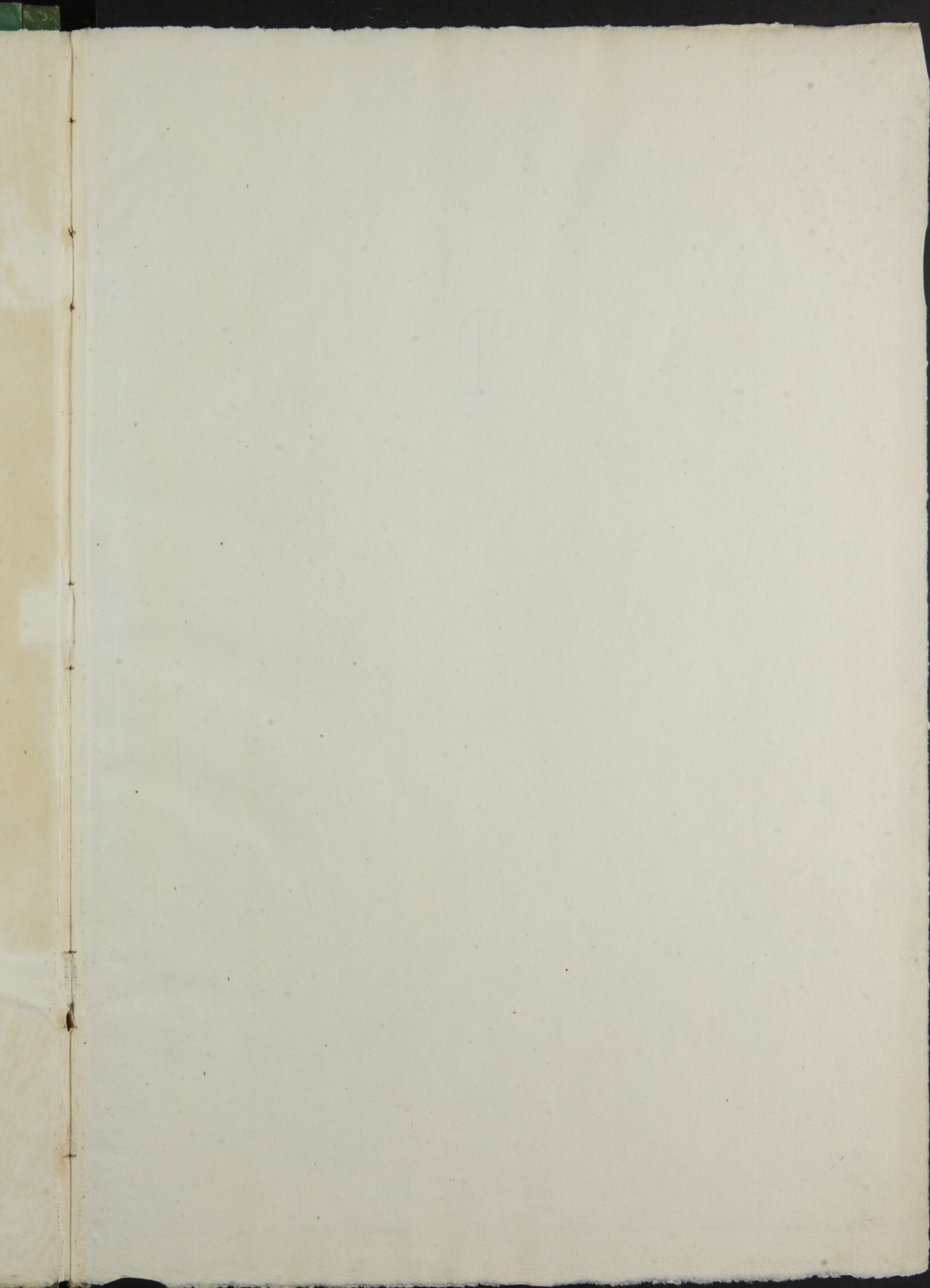


Libro sesiones
del
Ayuntamiento
1906.

Libro de actas de sesiones del
Ayuntamiento de
Salina.
Empieza en 18 Marzo 1.906
Termina en 21 Abril 1.907

Alcalde
D. José Escoleros Caban hasta 9
Febrero 1.907
D. Miguel Frer Romero hasta 21 de Abril 1907





See
D. M.
" M.
" J.
" R.
" R.
" R.



Administración especial de Rentas Y Hacienda de la provincia de Alicante.

✓

Con arreglo a lo que determina el art. 70 del vigente Reglamento del Timbre, queda representado en legal forma el presente libro de actas del Ayuntamiento de Calinas, compuesto de cincuenta folios útiles, sellados con el de esta Dependencia y remitidos con un folio de papel de pago al Estado de la clase 3.ª, número 59.722.

Alicante 29 de Marzo de 1906.

El Admin. Especial

Federico Capeláin



Señores Concejales

Señor Alcalde

En el pueblo de Calinas a día y ocho de Marzo de mil novecientos seis.
Reunido el Ayuntamiento Constitucional del mismo en el Salón de actas públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Escolano Escalona, con asistencia de los Señores Concejales señores D. Alfredo Juan Lopez, Manuel Vaquero Jover, Juan José Barrio Soler, David Corbi Parra, Ramón Gimeno Sureda, todos al margen; y siendo la hora de las once acordada para la celebración de las sesiones públicas ordinarias, por dicha f

Señor Presidente se declaró abierta la que corresponde al día de hoy, en la cual se trataron y resolvieron los particulares siguientes puestos a la orden del día.

1.^o Se dio cuenta y lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, y el Ayuntamiento hallóse de acuerdo por unanimidad le dispuso su aprobación, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, endosar y circular de mora transitorias recibidas y las publicadas en los Boletines oficiales desde la sesión anterior.

2.^o El Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación, haberse recibido de la Delegación de Hacienda de la provincia, una carta de pago por cobro de sobrantes de recargos, municipales, liquidados hasta fin de Diciembre de mil novecientos uno, formalizada y aplicada para pago a cuenta de lo que se adeuda por el cupo de consumos al Tesoro del ente mil novecientos sesis y el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que dar crédito y que dicha carta de pago se formalice concentrada y salida en los libros de la contabilidad municipal.

3.^o En cumplimiento a la circular inserta en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día dos del actual, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Autorizar al Secretario Don Feliciano Martínez, para que solicite del Gobierno civil de la provincia, de cara del Señor Delegado provincial Don Miguel de Elguizuri, las cédulas y demás documentos para la formación del censo del ganado Caballar y mulero, pagándose los gastos de viaje con cargo al Capitulo primero y en último octavo del presupuesto del corriente año.

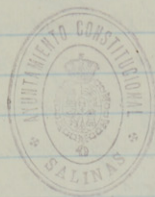
Reunido el despacho ordinario y no habiéndose presentado ninguna proposición, por el Señor Presidente se levantó la sesión, firmando la presente acta con los demás Señores Concejales concurrentes que se han: De todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Gori Neolaux

Alfredo Luau

Miguel Jover Juan José Barco
Manuel Vazquez





David Corbi

Rexosa Gineiro

Juan Maria Ramon Gineiro

Jedonio Martner

Senon ordinaria del dia 25 Marzo de 1906
En el pueblo de Salinas a veinticinco de Marzo de mil novecientos
seis: Como no haberse reunido numero suficiente de Senores Concejales
no ha podido celebrarse la senon ordinaria que correspondia al dia de
hoy y no haber asuntos urgentes de que tratar. Y el Sr. Alcalde
mando acreditarlo asi por la presente que firma con miogo el Secre-
tario de que certifico

José Revolano

Jedonio Martner

Senon ordinaria del dia 1º de Abril de 1906
En el pueblo de Salinas a uno de Abril de mil novecientos seis:
Como no haberse reunido numero suficiente de Senores Concejales
no ha podido celebrarse la senon ordinaria que correspon-
dia al dia de hoy, y no haber asuntos urgentes de que tratar.
Y el Sr. Alcalde mando acreditarlo asi por la presente
que firma con miogo el Secretario de que certifico. El en-
comendado a miogo, (Fate)

José Revolano

Jedonio Martner

Senon ordinaria del dia 8 de Abril de 1906
En el pueblo de Salinas a ocho de Abril de mil novecien-
tos seis: Como no haberse reunido numero suficiente de Senores
Concejales, no ha podido celebrarse la senon ordinaria que
corresponde al dia de hoy, ni haber asuntos urgentes de que tra-
tar. Y el Sr. Alcalde mando acreditarlo asi por la presente que
firma con miogo el Secretario certifico.

José Revolano

Jedonio Martner

Señor ordinaria del día 15 de Abril de 1906
En el pueblo de Salinas a quince de Abril de mil novecientos
seis: Por no haberse reunido número suficiente de Señores Con-
cejales no ha podido celebrarse la Sesión ordinaria que corres-
pondía al día de hoy. Y mandó' se cite a los Señores Con-
cejales, para celebrarla como supletoria el día diez y siete
del corriente mes a la hora de las once, según se precisa
en el párrafo 2º del artículo 104 de la vigente Ley munici-
pal; y firma la presente con ringo el Secretario de que cor-
responde.

José Inocencio

Federico Mucton

Sesión supletoria del día 17 de Abril de 1906 a la ordinaria del día 15.

Señores Concejales

A Alfredo Juan Lopez
" Manuel Marquez Mucton
" Juan José Virel de Sáb
" Miguel Torres Romero
" David Corbi Panay
" Juan Marco Alvarado
" Manuel Marquez Jorja
" Ramon Amiano Santos

En el pueblo de Salinas a diez y siete de Abril de mil
novecientos seis: Reunido el Ayuntamiento Constitucional
del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José
Enolano Enolano, con asistencia de los Señores Concejales
representados al margen; y siendo la hora convenida en la convo-
catoria, por dicho Señor Presidente se declaró abierta esta se-
sión pública supletoria a la ordinaria que correspondió a
celebrarse el día quince del actual y en segunda convocatoria
han sido citados para el día de hoy y en ella trataron y
resolvieron los particulares siguientes puestos a la orden
del día.

1º Se dio cuenta y lectura por el Secretario del acta de la
anterior y el Ayuntamiento hallándola conforme por
unanimidad le dió curso a su aprobación, acordando el
cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y cir-
culares de mera transición y las publicadas en los Boletines
oficiales recibidos desde la sesión anterior.

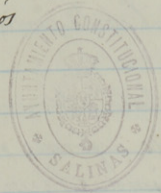
2º

Pago de comisiones

Se acordó el pago de cuarenta y dos pesos con cargo al ca-
pitulo de impuestos del presupuesto municipal del corriente



Remunera por carta de
puros



ante el recordatorio del *Boletín* oficial de la provincia por la inserción de los edictos anunciando las nóminas para el arriendo del impuesto de consumos del presente año.

3º Se dió conocimiento de que por el Señor Ingeniero de montes y por medio de comunicación se había presentado una denuncia por carta de puros en el *Municipio* del monte "Alto de Don Pedro, contra los hermanos D. Nicandro y D. Enrique Albert Albert, y el Ayuntamiento autorado, por unanimidad y acuerdo: Que se instruyeron las correspondientes diligencias en defensa de los intereses municipales y tras prelo le permitieron las *lluvias* diarias que se suceden, por el Señor Presidente con la Comisión de ríos, se constituyeron en el sitio en que se ha practicado la tala, levantándose el acta que se proceda para justificar si el terreno pertenece a los *dueños* de puros o a la propiedad particular de los autores.

4º
Remunera de D. José
Alenda

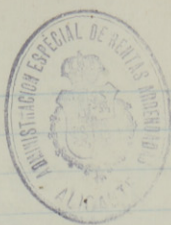
También se dió conocimiento de otra comunicación del Señor Ingeniero de montes de la provincia, devolviendo el expediente para ampliación e informe que se instruyó por la *Alcaldía* en el pasado año mil novecientos tres por carta de gran cantidad de puros y carbonos que se hizo contra Don José Alenda Belda y el Ayuntamiento autorado ACORDO: Que por la *Alcaldía* se cumpla estrictamente ordena el Señor Ingeniero y para informar cumplido conocimiento de causa, se traiga al expediente certificación de las fincas arrendadas a nombre del José Alenda Belda, y otra del *Registro* de la propiedad, inscritas a nombre del mismo, sin perjuicio de abrir la información que sea necesaria en defensa de los derechos que al *Municipio* corresponden; y los gastos que por ello se originen, se paguen con cargo al capítulo octavo y su artículo tercero del presupuesto municipal del corriente año.

5º
Liquidación del
presupuesto de 1905

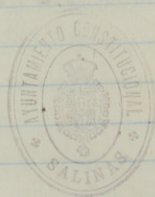
Se dió conocimiento por lectura íntegra de capítulos y artículos de la liquidación y acce del presupuesto de gastos e ingresos que terminó en territorio año de Diciembre último, con las relaciones de deudores,

y de acreedores, y el Ayuntamiento habiéndola examinado de-
bidamente, acordando la conforme por unanimidad Alor-
do: Dispensarle su aprobación; que se habrán los créditos y
queros adicionándose al presupuesto del corriente año, remi-
tiéndose un ejemplar de dicha liquidación, con toda su do-
cumentación al M. J. Sr. Gobernador civil de la provin-
cia, según está provido.

6º Queda cuenta de una comunicación del Sr. Inten-
dente por recla- mación de la cuota
municipal de la cuota de la redención interpueta en la misma Admi-
nistración respecto a los fundamentos en que se apoya la im-
puesta por el Sr. Inten- ta municipal para incluir en el reparto de consumos del
total Bernabé Sagols, ante mil novecientos cinco al vecino de Say Don
Cristóbal Bernabé Sagols, y el Ayuntamiento por unanimi-
dad Alordó: Que la Junta municipal tuvo por fundamento
para su inclusión en que dicho Sr. Inten tiene fincas en este
terminio municipal y una casa aldea que en la que
tanto sus criados y Caballerías consumen por mes de
diez y seis reales al año, en que están ocupados en el la-
boreo de las tierras y recolección de los frutos, siendo por
lo tanto infundada la reclamación y además improce-
dente; mayormente por tratarse de un pueblo total-
mente pobre por estar la mayor parte de su riqueza en
tierras vinculadas en Hacendados foráneos y si estos un-
dia se negaran a contribuir al sostenimiento de las car-
gas municipales que les proporcionan caminos, guarderías
públicas y otra clase de beneficios, se haría imposible la
vida de este Municipio y vendría la bancarrota en la
administración; pero sucede todo lo contrario, porque
mientras el Sr. Bernabé Sagols, se resiste al pago
legítimo de los impuestos, entreteniéndose en interponer re-
clamaciones que dificultan la marcha normal del Ayun-
tamiento que se ve imposibilitado de llevar y cumplir sus
Compromisos, otros contribuyentes, todos en general que



Sobre amillaramiento
de los repartos de monte



Nombre de Recaudador

puede decirse se encuentran en el mismo caso, satisfacen las cuotas que se les impone sin hacer la menor observación. Por tanto proceda suplir al Sr. Administrador, desistiendo la expresada reclamación.

7.º Se dio cuenta de una instancia de comunicación del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia de Salta que acompaña una instancia de Don Amador Hurtado Sanz, vecino de Menores, solicitando se le amillenara en este pueblo ciento cincuenta jornales de tierra, monte equivalentes a ochenta y ocho hectáreas, y dos cortaderas, situadas en el partido rural de Garíncho de este termino municipal, terreno denominado Coto antiguo, lindante por los cuatro puntos con tierras de Don Agustín Hurtado, acompañándose a dicha instancia la correspondiente declaración jurada para los efectos del amillaramiento y el asentamiento por unanimidad de acuerdo; que la instancia se repone, para que se informe de la Comisión de policía rural y de monte, y con su dictamen se acordó lo que se proceda.

8.º Manifestó el Sr. Presidente que habiéndose recibido aprobados los repartos de consumos y de arbitrios extraordinarios que se formaron para cubrir las obligaciones del presupuesto municipal del corriente año, hay imperiosa necesidad de nombrar Recaudador para que proceda al cobro del primer trimestre, con el fin de allegar fondos para cubrir las múltiples cantidades que hoy penden, y el asentamiento haciéndose cargo de lo expuesto por el Sr. Presidente, después de una amplia y detenida discusión, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda: Nombrar Recaudador para el cobro de los expresados repartos, al que lo es en la actualidad Don Luis Marco Bernabeu, imponiéndole las obligaciones y derechos siguientes:

Primera: Con derechos de recaudación percibirá el tres por ciento que lleva consignado en los repartos, con la obligación de conducir a la Capital e ingresar en el Banco de España, la parte que corresponde al Tesoro público.

Segunda: Verificar la recomendacion del periodo voluntario, en los dias que acuerde el Ayuntamiento o lo ordene el Alcalde Presidente.

Tercera: Transcurrido el periodo voluntario, procederá contra los morosos por la via ejecutiva con arreglo á los tramites establecidos por la Instruccion, instruyendo los expedientes respectivos y sometiéndolos á la resolucion del Ayuntamiento, las relaciones de deudores, despues del apremio de segundo grado, para la declaracion de partidas fallidas i embargo de bienes inmuebles.

Cuarta: El recomendador, si al terminar el mes de observacion del año mil novecientos siete, no hubiese terminado los expedientes ejecutivos, presentados al Ayuntamiento á los efectos de la condicion anterior, será responsable, por su abandono y negligencia inexcusable, de toda la recomendacion pendiente, quedando el tesoro por cuanto quisiere derechos si percibir; y quedará obligado á ingresar en Caja todo el descubierto.

Quinta: Podrá firmarse personal, solidaria y mancomunada á satisfaccion y decision del Ayuntamiento, con las mismas obligaciones impuestas al Recomendador, para los efectos y resultados de la cobranza de los repuestos.

Cuyo contenido en el acto se hizo saber al Recomendador designado D. Luis Maria Domabon, quien hallandose presente, enterado de todas y cada una de las anteriores condiciones, las aceptó en todas sus partes, obligandose á cumplirlas sin la menor perturbacion, designando por su padre, en cumplimiento de la condicion quinta anterior, á su padre D. José Marco Morca, á quien llamado por su cargo que se dió al Ayuntamiento por testigo, se presentó y hechole saber la designacion de firma en su favor de su hijo á los efectos de la recomendacion de los repuestos de consumos y de arbitrios extraordinarios del presente año, enterado de las anteriores condiciones, las aceptó en todas sus partes y se obligó á cumplirlas como si fuese el propio Recomendador, quedando así formalizado este contrato, que firmaron con el Ayuntamiento al final de la presente acta, Recomendador y padre.



4º *Apropiacion del Secretario Contador y por cumplimiento a lo proviendo en el artículo 135 de la vigente ley municipal y demas disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acordó: la distribucion de fondos para cubrir las obligaciones del presente mes y por Capítulos, en la forma siguiente*

Capítulos	Conceptos	Consignacion		Gastos obligatorios		Gastos voluntarios	Total
		en el presupuesto		de			
		Pesetas	Cts	Pago	de alterable		
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1º	Gastos del Ayuntamiento			1229	59		1229 59
3º	Policia urbana y rural			100	"		100 "
4º	Instruccion publica			688	75		688 75
5º	Beneficencia.			103	12		103 12
6º	Obras publicas			50	"		50
7º	Correccion publica			124	"		124
8º	Montes			10			10
9º	Cargas			1644	87		1644 87
10 ^{mas}	Obras de nueva construccion						
11º	Imprevistos			20			20
	Totales			3974	99		3974 99

10º *Se acordó autorizar al Secretario de este Ayuntamiento Don Federico Martinez Diego, para que transcriba al nuevo libro de actas, fichado para su apertura en veintinueve de Marzo ultimo, la de la sesion ordinaria del dia diez y ocho del mismo mes, para que hallandose extendida separadamente en papel comun, surta los efectos legales.*

Examinado el despacho ordinario y no habiendose presentado ninguna proposicion, por el Sr. Presidente se levantó la sesion, firmando la presente acta con los demas Señores Concejales concurrentes que saben, el Mecanico y el firma del mismo que han sido designados: Reteto lo cual, y el Secretario certifica.

José Nicolano Alfredo Juan



Miguel Lopez

[Signature]

Juan Jose Barredo

Jose Maria

David Corbi

Juan Maria

Luis Maria

Rosario Jimenez

Mamuel Vazquez

[Signature]

Federico Martinez

Señor ordinaria del día 22 de Abril del año 1906

En el pueblo de Salinas a veintidos de Abril de mil novecientos seis: Por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales no ha podido celebrarse la Señor ordinaria que correspondia al día de hoy, ni agitar asuntos urgentes de que tratar. Por tanto Alcalde, haciendo acreditado así por la presente que firma, encargo el Secretario de que certifique.

José Encoloma

Federico Martinez

Señor ordinaria del día 27 de Abril de 1906

Señores Concejales

Alfredo Juan Lopez

Mamuel Vazquez Martinez

Juan Jose Barredo Soler

Miguel Lopez Honoro

David Corbi Guerra

José Maria Alondada

Mamuel Jose Honoro

En el pueblo de Salinas a veintisiete de Abril de mil novecientos seis: Habiendo el Ayuntamiento Constitucional del mismo, en el Salas de actos públicos de la casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Encoloma Encoloma, con asistencia de los Señores Concejales comparecidos al momento, y siendo la hora de las diez acordada para la celebración de las sesiones públicas ordinarias, por dichos Señores Presidente se declaró abierta la que corresponde al día de hoy en la cual se trataron y resolvieron los particulares siguientes, puestos a la orden del día.

1º Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, y el Ayuntamiento hallandola por su parte por



unanimidad se dispuso su aprobacion, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, recibida, ordenes y circulares, de marea tramitacion publicadas en los Boletines oficiales desde la senon anterior.

88. Fueron aprobados los pagos practicados por los haberes del primer trimestre del corriente como a los Empleados del Ayuntamiento, porcientos prontas por material de Secretaria correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril.

90. Manifesto el Sr. Don Presidente que con motivo de las continuas lluvias que hemos venido sufriendose con una interrupcion de diez dias, punto de lluvia, por tanto, parando, faltar de trabajo de las clases de jornaleros del campo, y cantidades en la mayor miseria, ambientes ellos y sus familias, para evitar mayores males, se ha puesto obligado a facultarles algunos pecos en metaleio que se han implorado la comidad, teniendo en cuenta la escasez de fondos en la Caja municipal, disponiendo ademas darles ocupacion en los caminos vecinales hasta tanto se levante el tiempo y puedan ser ocupados en las labores del campo, hoy pendientes, de cuyos gastos con las respectivas relaciones, para oportunamente cuenta y ademas lo hacia presente a los debidos efectos y el Ayuntamiento, considerando que lo ejecutado por su Presidente ha sido digno del mejor comportamiento en beneficio de esa clase desahogada y resignada, en momentos tan criticos y desgraciados porque ha alica pasado, en que el hombre se abia poro en la mayor parte de las familias de este pueblo, de por si pobres en absoluto, por unanimidad ACORDO: Aprobare en todas sus partes lo ejecutado por el Sr. Don Presidente, en pospicio de que se serte las relaciones de limosnas y gastos de caminos vecinales para acordar el pago y demas que faze procedente.

91. Se dio conocimiento de los titulos porvenidos instruidos en este Juzgado municipal a favor de Don Miguel Obis Lopez y Don Jose Adolfin Obis, presentados para que a los nombres se amillaren las fincas que en los titulos se describen,



El Ayuntamiento habiéndolos examinado, visto selecta de altas y bajas de puro linaje, por unanimidad ACORDO: Que se anexasen en el apendice del corriente año para tributar en el reparto del año venidero de mil novecientos siete.

Pago de patado, tubos y mechas para el alumbrado

5º

Se aprueba la cuenta del patado, tubos y mechas suministrados para el alumbrado publico durante los cuatro meses del corriente año, importante la cantidad de ciento diez y nueve pesos treinta centimos, pagandose a Don Juan Marco Bonabau, con cargo al capítulo tercero y garantido segun el presupuesto del corriente año.

6º

Apertura al Ayuntamiento

Rebando procedase a la confeccion del apendice al Ayuntamiento que hay de cargo de bases para la formacion de los repartos de justicia y urbanidad del año mil novecientos siete, el Ayuntamiento por unanimidad y en votacion ordinaria ACORDO: Se haga saber a los contribuyentes por medio de edictos que se publicaran en los sitios de costumbre de este pueblo y en el Boletín oficial de la provincia, que durante el presente mes de Mayo presenten en la Presidencia de esta Corporacion, los documentos que acrediten las alteraciones sufridas en sus moles de riego etc.

Comision para informar sobre el amillanamiento de los propietarios del monte de Guasimacho

7º

Para informar acerca de la instancia de Don Estanislado Poma, en la que solicita se le incluya en ciento cincuenta jornales de tierra monte que dice poseer en el partido rural de Guasimacho del termino municipal de este pueblo, el Ayuntamiento por unanimidad ACORDO: Nombra en comision al primer Teniente Alcalde Don Alfredo Juan Lopez, y a los Concejales Don Miguel Jose Romero y Don Juan Marco Moraleda y quienes auxiliados de los jinetes practicos Fulgencio Romero Paya y Vicente Garza Bonete, de una pareja de la Guardia Civil de este punto, de las demas personas que consideren necesarias para llenar su cometido como conocen



doras del terreno y del Secretario de esta Corporacion Don Federico Martin Diaz, quienes se constituirán en el monte de la Coloma y Camincho, participen un minucioso reconocimiento, levantando esta experiencia de cuenta notaria y con un informe de cuenta para que el Ayuntamiento se con pleno conocimiento de causa, pueda adoptar la resolución que considere mas justa y procedente.

8º Se aprobó el pago de la cuenta de diez puestas cincuenta cuartos de rebato. con cargo al capítulo primero y se acordó cargo del presupuesto del año corriente a Jefe Gil Martin, por jornales y material invertido en tapas, destapas y limpiar el rebato de la Casa Consistorial.

9º En vista de la circular inserta en el Boletín oficial de la provincia norman circular y de los correspondientes al día diez de mayo último, acordando el Señor Gobernador civil de la provincia el día diez del próximo mes de Mayo, el juicio de expedientes sobre la Comision mixta de Reclutamiento, para la revision de los mozos de este pueblo correspondientes a los reemplazos de los años mil novecientos tres, cuatro y cinco, y el Ayuntamiento de Segura de la Mancha, por unanimidad acordó: Darse de la comisionaria del Señor Condeal Sindico, Delegado especial para formar parte de la comision mixta, segun previene el artículo 1º de la ley de reclutamiento y reemplazos, y para acompañar a los mozos, a nombre de Comision al Secretario de esta Corporacion Don Federico Martin Diaz, a quien por la Presidencia se le facilitará la documentación necesaria y el material bastante para atender a los gastos que se le originen, acordándose para ello la suma de cinco pesetas para dichos Comision.

Tramitando el despacho ordinario y no habiéndose presentado proposiciones alguna, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo la hora de la





doce mil, trece mil y setecientos, firmando la presente acta
con los señores Señores Concejales convocantes que
saben: De todo lo cual, yo el Jefe de la Junta certifico.

José Melano

Alfredo Luon

Chiquel Jover

Juan José Barco

David Corbi

Juan Mary

Ramon Jimenez

Federico Aponte

Sesión ordinaria del día 6 de Mayo de 1906

En el pueblo de Salinas a seis de Mayo de mil no-
vecientos seis: Por no haberse reunido numero suficiente
de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesion
ordinaria que correspondia al día de hoy, ni haber asuntos
urgentes de que tratar. Por el Señor Alcalde mandó a
creditarlo así por la presente que firma con migo el Se-
cretario certifico.

José Melano

Federico Aponte

Sesión ordinaria del día 13 de Mayo de 1906

En el pueblo de Salinas a trece de Mayo de
mil novecientos seis: Por no haberse reunido numero su-
ficiente de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesion



ordinaria que correspondia al dia de hoy. Y el Tenor Alcalde mando acreditarlo asi por la presente y se cite al Ayuntamiento en segunda convocatoria para celebrarla como supletoria el 8 de mayo proximo quince del actual a la hora de las nueve, firmando la presente coningo el Secretario certifico

José Nicolano

Federico Martin

Seion supletoria del dia 5 de Mayo del 1906 a la ordinaria del dia 12 del mismo

Señores Concejales

D. Alfredo Juan Lopez
 Manuel Marquez Martin
 Juan Jose Barcala Soler
 Miguel Juan Romero
 David Costa Pavia
 Juan Marcos Moraleda
 Manuel Marquez Jerez
 Ramon Jimeno Santos

En el pueblo de Salinas a quince de Mayo de mil novecientos seis. Remido el Ayuntamiento Constitucional del mismo en el Salon de actos públicos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Tenor Alcalde, Don José Nicolano Esclano, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, y siendo la hora de las nueve, precomida en la convocatoria, por dichos señores Presidente se declaró abierta esta seion publica supletoria a la ordinaria que correspondia haberse celebrado el dia diez del actual y que por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales y han sido citados en segunda convocatoria, segun lo previene el parrafo segundo del articulo 104 de la vigente Ley municipal, haciendo la adopcion de que formarian aya de cualquiera para el numero de los Concejales concurrentes y en dicha seion se trataron y resolvieron los particulares siguientes, puestos a la orden del dia



Aprobada esta en tenor

1.º Se dio lectura por medio el Secretario del acta de la anterior y el Ayuntamiento hallandola conforme por unanimidad le dispuso su aprobacion, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial recibida, ordenes y circulares de maxima tramitacion publicadas en los Boletines oficiales desde la seion anterior.

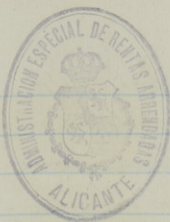
2.º Se dio conocimiento de la circular del Tenor Administrador de la ciudad de la provincia, inserta en el Boletin oficial n.º 500 correspondiente al dia cinco del actual, previniendo que el importe

del segundo trimestre del cupo de consumos para el Tesoro, deberá quedar asegurado por completo a la terminación del segundo trimestre, haciendo presente a las Corporaciones municipales, si no lo verifican en dicho período ó exponen consideraciones atendibles, los Concejales serán personalmente responsables de los descubiertos y porrequidos por la vía de apremio con arreglo a lo que dispone el artículo 326. del Reglamento, y al Ayuntamiento bien enterado del contenido de dicha circular por unanimidad **ACORDO:** Que por la presidencia y en sustitución de anteriores responsabilidades, nombramos para la vida del Municipio, se exerce el celo y actividad del Recaudador de los repartos de consumos y de arbitrios extraor dinarios, para que efectuando la recaudación, dentro de los límites del Reglamento ejecutivo cuyas facultades le concede, sin guardar la menor consideración a nada active la cobranza y cuantas cantidades se recauden y correspondan al Tesoro sin hacer ningún uso, para aplicación distinta, se ingresen en el Banco de España para pago del cupo de consumos a la Hacienda en toda su integridad.

3º

El pago de varias
cantidades

Se manifiesta todo conforme y ajustado a las consignaciones del presupuesto, el Ayuntamiento por unanimidad **ACORDO:** El pago de las cantidades siguientes
Capítulo 5º Artículo 1º diez y ocho pesetas al Secretario D. Federico Allatines Diego, por impresos para la rectificación del censo electoral.
Capítulo 5º art. 1º El Secretario D. Federico Allatines, por dos sellos Courbi para el uso del Ayuntamiento y de la Secretaría doce pesetas, y nueve pesetas por un pago boletas, platas y seda para el bruto del segundo trimestre **ACORDO:** Veinte pesetas al Alcaide D. Jón Escobedo, por dos viajes a la capital para asuntos de interés del Municipio y veinticinco pesetas por un viaje a la ciudad de Monovar, invitado por el Señor Gobernador civil de la provincia a la reunión de Alcaldes del partido, en cuya cantidad van comprendidas diez pesetas por sus viación al Albarrá dedicado a S. M. el Rey, con motivo de su proximidad.



Capítulo 5º Artículo 2º Ciento sesenta y dos pechos al Repentorio De Miguel sobre losos por mercedos suministrados a familias e individuos pobres e indigentes con motivo de las pestes de Marea y Abril últimos en que la cosecha brava del Campo, se hallaban sin paracion.

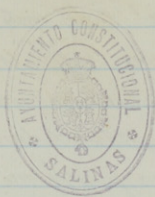
Capítulo 6º Artículo 2º Ciento noventa y dos pechos cincuenta centimos al mismo Repentorio, por personales y ganatorial invertidos en la paracion del camino pecinal que desde este pueblo enlaza con la carretera de Monovar al Tivoro.

Capítulo 8º Artículo 3º Treinta y nueve pechos setenta y cinco centimos a D. Luis Maria Verdader, por los gastos de comida y demás necesarios que hizo la Comision en los dos dias que fue a reconocer todo el monte Tolosa, desde Termino, para informar acerca de la instancia de D. Amador Florbado Saura, en la que solicita el amillaramiento de ciento cincuenta jornales de tierra monte.

Capítulo 9º Artículo 8º Remanente de los quinientos setenta y tres pesetas quince centimos a D. Jose Quintanilla Navarro, por devolucion de la finca que constituyó para el sobre de los repuestos de consumos y de arbitrios extraordinarios.

4º Causado anterior al Operario de este Ayuntamiento Don Francisco Martin Diez, para cobrar de la Encomienda de Hacienda de la Hacienda de esta provincia, el uno y tres cuarenta por ciento de la formacion del Padron y repencion de las cédulas personales correspondientes al año mil novecientos cuatro.

5º Cedió cuenta y lectura del acta levantada sobre el terreno, por la Comision que nombró el Ayuntamiento para informar acerca de la instancia presentada por Don Amador Florbado Saura, montada por el Señor Administrador de Hacienda de la provincia, acogiendo a los beneficios que concede el artículo 1º de la vigente ley de Remanentes, en cuya instancia se solicita el amillaramiento a su nombre de ciento cincuenta jornales de tierra monte que el solicitante dice poseer en el partido de Gualicho de este termino municipal; y Resolviendo de la expresada acta que se le informe a la Comision que los ciento cincuenta jornales que antes se ha



han enclavados en los lomos comprendidos desde el "Alto del Collado de la Tijera", hasta el "Barroco Honda", que linda con el término de Monocruz, cuyo terreno a pesar de hallarse en posesión de los propietarios del monte, está reconocido, por ser así público y notorio, pertenece a los propios del pueblo, por estar excluidos de la venta que hizo el Estado del monte denominado "Solana Sierra de Salinas",

Resultando que el terreno que comprende el "Coto antiguo de Garrincho", y constituye el todo o parte de los ciento cincuenta jornales de que se hace referencia en la instancia, en muchas ocasiones se resolvió el destino por los pretendidos dueños de dicho terreno, nunca hubo averiguación y conformidad con las Comisiones que nombraron los Ayuntamientos y así lo dicen, afirman los prácticos, especialmente uno de ellos que durante muchos años desempeñó el cargo de guarda particular jurado de la precitada Hacienda de Garrincho, presidiendo dichas operaciones y asegurando que el terreno en cuestión perteneció siempre a los bienes del Municipio.

Resultando que la Hacienda titulada de Garrincho es antiquísima, la cual ha pasado por diferentes dueños, sin que ninguno de ellos haya tenido título ni documento escrito que acredite el dominio de los repetidos ciento cincuenta jornales de tierra monte, pretendiéndose ahora acreditar su adquisición por medio de un expediente posesorio, sin causa, motivo ni rason que lo justifique plenamente.

Resultando que entre la compra del monte Solana, que del Estado hicieron los propietarios, es indudable existe un inmenso exceso de cabida, la cual comprende los "Hanos", que como bienes de los propios del pueblo fueron excluidos de la venta, están mal colocados los mojones del destino que hicieron los propietarios, y en su vista, el Ayuntamiento por unanimidad ACORDÓ: Que no procede el amillanamiento de los ciento cincuenta jornales de tierra monte que resolvió Don Amador Alcatrazo Jirín; interin



no se practique el dolo de del monte "Solana de la Sierra de Salinas", y de consueña de manera cierta y concluyente lo que pertenece a los propietarios y al Municipio; de acceder a ello, seria tanto como reconocer un derecho que por ahora no tiene. =

Que en cuanto a los demas extemos que comprende el acta de que se ha dado cuenta, tambien por unanimidad se acordó: Se requiera a Don Amador Hurtado Sarm, para que presente titulos o documentos que acrediten un legitimo derecho para llevar a efecto la corta de pines y tonas para carbon que esta practicando en los montes de la Cuesta de Dios, y en el caso de no presentar documentos o acreditar legalmente tal derecho, se le considere como aprovechamiento fraudulento dicha corta de pines, tonas y carbon. Y para que el Municipio no sea perjudicado en sus intereses y a su tiempo pueda hacer las reclamaciones que procedan, al Señor Presidente suplico que por los Señores Alcaldes, municipales de Campo se hagan presentes, pinte a dicho person, tomados nota de los pines que se corten y carboneras que se queman y cantidad de carbon que se captan en cada una de ellas.

Manifesto al Señor Presidente que desde costumbre establecida en este pueblo desde tiempo inmemorial, la celebracion de festejos anuales en honor a la Virgen del Rosario y a San Juan Evangelista, para los cuales el Ayuntamiento siempre ha contribuido con la cantidad de cien pesetas coniguadas en el Capitulo noveno articulo tercero de su presupuesto, y donde celebranse dichos festejos en los dias veintinueve y treinta del corriente mes, lo hevia presente a los debidos efectos; y los Señores Concejales, votados, por unanimidad y en votacion ordinaria acordaron: Que el Ayuntamiento para los expresados festejos contribuya con las cien pesetas coniguadas en el presupuesto municipal y para cubrir su pago como gasto voluntario, para la presidencia se solicite la competente autorizacion del Ill. Excmo. Gobernacion civil de la provincia para llevarlo a efecto para del tomo que establece el Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902

A propuesta del Secretario Contador y en cumplimiento a lo preveido en el articulo 135 de la vigente Ley municipal y demas

Distribucion de fondos

disposiciones vigentes, el Ayuntamiento por unanimidad y en sesion ordinaria Acordo: la distribucion de fondos para cubrir las obligaciones del presente mes y por capitulos en la forma siguiente

Capitulos	Conceptos	Consignacion		Gastos obligatorios		Gastos		Total	
		en el		de		voluntarios			
		Presupuesto		imediato	diferible	-----			
		Pesetas	Cts	Pagos	Pagos	Pesetas	Cts		Pesetas
1º	Gastos del Ayuntamiento			1507	87			1507	87
2º	Policia urbana y rural			100	"			100	
4º	Instruccion publica			678	75			678	75
5º	Beneficencia			102	13			102	13
6º	Obras publicas			50	"			50	"
7º	Correccion publica			44	"			44	"
8º	Montes			10	"			10	"
9º	Cargos			1677	65			1677	65
11º	Imprevistos			90				90	
	Totales			4201	40			4201	40

10º Se acordó autorizar al Secretario del Ayuntamiento para organizar la forma de llevar a efecto la formacion del curso Caballeros y mulas, encargado a las Corporaciones municipales.

Terminado el despacho ordinario y no habiendose presentado proposicion alguna, por el Señor Presidente se levantó la sesion, firmando la presente acta con los demás Señores Concejales concurrentes que se ven; De todo lo cual yo el Secretario certifico

José Revlano

Alfredo Lujan

Ramón Gmura Miguel Jover
David Conbi
Manuel Vergara

Juan María Juan José Barceló

Federico Martínez
Tercio

Señon ordinaria del día 20 de Mayo de 1906

En el pueblo de Salinas a veinte de Mayo de mil novecientos seis: Por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la señon ordinaria que correspondía al día de hoy, y el Señor Alcalde mandó se convocase a los Señores Concejales para celebrarla en concepto de supletoria el martes proximo a la hora de las nueve, como lo dispone el parrafo segundo del artículo 104 de la siguiente Ley municipal y la firma con miigo el Secretario certifico:

José Enolano

Federico Martínez

Señon supletoria del día 22 de Mayo a la ordinaria del día 20 del mismo

Señores Concejales En el pueblo de Salinas a veintey dos de Mayo de mil novecientos seis: Reunido el Ayuntamiento Constitucional del mismo en el Salon de actos publicos de la Casa Conciistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Enolano Enolano, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen; y siendo la hora de las nueve prevenida en la cedula de convocatoria y acordada para la celebracion de las señones públicas ordinarias, por dicho Señor Presidente se declaró abierta la que corresponde al día de hoy como supletoria a la ordinaria que ha

bien de celebrarse al día veinte del actual, manifestando que como dispone el parrafo segundo del artículo 104 de la vigente ley municipal tomarán acuerdo cualquiera fuese el numero de los concejales concurrentes y en ella se trataron y resolvieron los particularidades siguientes puestas a la orden del día.

1º Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la anterior y el Ayuntamiento hallandola conforme por unanimidad le dispuso su aprobacion, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial ordenes y circulares de mesa transmitidas recibidas y publicadas en los Boletines oficiales desde la sesion anterior.

Cuenta gastos de la
quinta
2º Se puso de manifiesto la cuenta de los gastos causados en las operaciones de revision de los libros correspondientes a los presupuestos de mil novecientos tres, cuatro y cinco, importantes la cantidad de ciento veinte pesos, noventa centimos y los Señores Concejales presentes acordandola conforme por unanimidad le dispuso su aprobacion, acordando se pague al Secretario Don Jeronimo Alentinos Diego, con cargo al capitulo primero y undecimo sexto del presupuesto municipal del corriente año.

Pago de imprevisitos
al Prof. de la Banda de
3º Se acordó el pago de cincuenta pesos al profesor de la Banda de musica de este pueblo D. Jose Alarcón Soler y con cargo al Capitulo de imprevisitos del Presupuesto del corriente año, por haber concurrido dicha Banda a las funciones religiosas de la Semana Santa, acordando al Ayuntamiento.

4º Manifestó el Señor Presidente que con motivo de la celebracion del matrimonio de S. M. el Rey D. Alfonso 13 (q. d. g.) con S. H. la Princesa D.ª Victoria de Battenberg (q. d. g.) que oficialmente está anunciado para llevarse a efecto el día treinta y uno del presente mes, y con el fin de conmemorar tan fausto acontecimiento que llenará una de las paginas mas brillantes de la Historia de Es-

para por la importancia que casi lleva de unir el Trono Es-
 pañol con otro de los mas importantes del Mundo, y dar un
 testimonio de adhesión, rindiendo adivinas, tributo de ho-
 menaje, respeto y consideracion que los pueblos están en el
 deber de dar a su joven Rey, que por sus sentimientos ge-
 nerosos, se ha hecho simpático a todos cuantos han tenido el
 alto honor de verle y conocerle y a la dignissima Princesa, que,
 llevados ambos de un amor puro y sincero, viene de otra Na-
 cion poderosa (Inglaterra) a compartir las glorias y vi-
 citudes del solio Español, con el joven Monarca, honra
 de nuestro suelo, que por su talento y bondad dejará re-
 cuerdo impercedero; por cuyo motivo y para que un acto
 de tanta trascendencia no pase desapercibido en este
 pueblo, que aun cuando de corto vecindario, forma parte
 de la Patria, propone se celebren festejos que conmemoren
 un acto que en si lleva una trascendental importancia de la
 Monarquía que rege nuestros destinos. Y los Se-
 ñores Concejales presentes, inspirados en los mismos pen-
 samientos y deseos de su Presidente, que son tambien
 los del pueblo, por unanimidad acordaron: Au-
 torizar al Excmo. Alcalde para que lleve a
 la practica con toda la solemnidad posible,
 los festejos civiles religiosos que propone, ce-
 lebrendose allia solemnemente en la parroquia del
 pueblo, cantandose un Te Deum, devandose
 pueros al cielo para que Dios conceda a los nuevos
 esposos toda la felicidad necesaria y luego años
 de vida que redundarán en bien de la Patria y
 de la Monarquía, cantandose una Salve en el
 mismo templo al final de la tarde de dicho día,
 treinta y uno, en accion de gracias al Todo Poderoso;
 se ize la Bandera Nacional en el Balcon de esta casa
 consistorial, se repiquen las Campanas al amanecer del
 expresado día como anuncio de los festejos, la bandap



de última toque diurna, se haga una manifestacion
cívica, concurriendo el Ayuntamiento, las demas Au-
toridades del pueblo y cuantas personas a ella quie-
ran asociarse, habiendose las oportunas invita-
ciones, se invite al vecindario para que ilumine y cuele
que sus fronteras, que se celebren danzas y bailes al
uso del pais y todo cuanto proporcione alegria y re-
gocio al pueblo, por tom fardo de veinticinco, los gas-
tos que con tal motivo se originen se pagaran previa
la cuenta justificativa con cargo al capitulo de im-
previstos del presupuesto municipal del corriente año.

Terminado el despacho ordinario y no habiendose presen-
tado proposicion alguna, por el Señor Presidente se levanto
la sesion, firmando la presente con los demas Señores en
ojales concurrentes. De todo lo cual yo el Secretario certifico
Don Mariano

Ramon Jimenez

Alfredo Juan

Federico Martinez
socio

Señora ordinaria del dia 27 de Mayo del 906
San pueblo de Salinas a veintiocho de Mayo de mil
novecientos seis; con motivo de los festejos que en el dia
de hoy se han celebrado en honor a la Patrona la
virgen del Rosario y concurriendo el Ayuntamiento a
las funciones religiosas, no se ha celebrado la se-
ñora ordinaria que correspondia al dia de hoy.
Y el Señor Alcalde mandado acreditarlo asi por la
presente que firma conmigo el Secretario de que certifico.

Federico Martinez



Sesion ordinaria del dia 3 de Junio de 1906

En el pueblo de Salinas a tres de Junio de mil novecientos seis: por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria que correspondia al dia de hoy; y el Señor Alcalde mando se cite en segunda convocatoria a los Señores Concejales para celebrarla dentro de proximo cinco del actual, a la hora de las nueve, segun lo previene el parrafo 2º del articulo 1º de la vigente Ley municipal, firmando la presente acta conmigo el Secretario de que certifica.

José Evrolano

Federico Montañez



Sesion ordinaria supletoria del dia 5 de Junio de 1906

Señores Concejales

R. Alfredo Juan Lopez
" Ramon Jimeno Santos

En el pueblo de Salinas a cinco de Junio de mil novecientos seis: Reunido el Ayuntamiento en el salon de actos publicos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Señor alcalde D. José Evrolano Evrolano, con asistencia de los Señores Concejales representados al margen; y siendo la hora de las nueve, acordados para la celebracion de las Sesiones publicas ordinarias, por dicho Señor Presidente se declaro abierta la presente supletoria citada en segunda convocatoria para celebrar la ordinaria que por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales, no pudo tener efecto el dia tres del corriente mes y en ella, despues de manifestar que se tomaria acuerdo cualquiera fuera el numero de los concurrentes, se trataron y resolvieron los particulares siguientes puntos a la orden del dia

1º Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta

Aprobacion del
acto anterior

anterior y el Ayuntamiento hallandola conforme por una
minoridad le dispuso su aprobacion, acordando el cumplimiento
de la correspondencia oficial prohibida, ordenes y circulares
de manera transitorias publicadas en los Boletines oficiales
desde la Sesion anterior.

Protesta contra
el atentado a S.S.
M.M. después de su
matrimonio

2.º

Se dio cuenta de la circular publicada por Bolatin ex-
traordinario correspondiente al día treinta y uno de Mayo
ultimo, participando el Excmo Sr. Presidente del Con-
sejo de Ministros que en dicho día y al pasar S.S. M.M.
de vuelta de San Francisco por delante de la Casa n.º 88 de la
calle Mayor, un hombre que estaba en un balcón del piso
segundo arrojó al coche Real un ramo de flores, dentro del
cual iba una bomba de las llamadas de inferior que
estalló, matando tres oficiales y cinco soldados, tres
personas mas en los balcones e hiriendo a mas de
catorce. Que el Rey y la Reina experimentaron la
menor perriedad, apesar de haber sido muerto
uno de los Caballos del coche y saltado en pedruzcos
todos los cristales. Como el Caballo Cavale impidió la
marcha del coche, el Rey con gran serenidad mon-
do uno de los derriotes y saltado a él con la Reina
entrambo seguidamente en Palacio. El Presidente
del Consejo y el Ministro de Estado que seguian
detras de la Ricolta Real, estuvieron al lado del Rey
desde separarse momento y siguieron a pie a caballo.
El pueblo, al ver la Serenidad del Rey, le hizo
una ovacion delirante y le acompañó hasta dentro
del Palacio a los gritos de ¡Viva el Rey, valiente!
Los Señores Concejales presentes, enterados de la
anterior circular parte telegrafica acordaron: Que
como Españoles, amantes de sus Reyes y del buen nom-
bre de su Patria, protestan enérgicamente ante un
acto tan horrible y criminal, felicitandose de que S.S.
M.M. hayan resultado ileños de tan abominable



atentado, ocasionado con todas la penas de su alma y las vic-
timas causadas por el criminal que sin corazon ni comen-
cia, ha llevado el luto a multitud de familias, cuyos seres
deruolidos por la bomba, son inocentes y han muerto en aras
del cumplimiento de su deber, llenando de panico a los demas
que desechos de victimas a sus hijos, fuerons a los fogones des-
su matrimonio que han sido uno de los actos mas brillan-
tes que unanimemente ha celebrado el pueblo Espanol, fuera p
de escaso numero, que dada su actitud y hallandose se-
parados de la ley y de la sociedad, debieran ser extermi-
nados para conservar el buen nombre de esta patria que
siempre y en toda epoca fue de nobleza y caballeria:
Que por el Sr. Presidente, se comunique asi al Excmo
Sr. Presidente del Consejo de Ministros para que llegue
a conocimiento de S.S. P.P. M.M. pidiendoles al
mismo tiempo y en señal de duelo por las victimas
ocurridas, se levante la sesion y asi se hizo; firman-
do la presente acta con los demas Sres. Concejales
concurrentes: De todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Don Ezequiel

Alfredo Luan

Ramon Jimenez

Federico Martinez
dño

Sesion ordinaria del dia 10 de Junio de 1906

En el pueblo de Salinas a diez de Junio del novecientos
seis. Por no haberse reunido numero suficiente de señores



Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria que corrroyon
 dia al dia de hoy; y el Sr. Alcalde mando' se cite al Ayuntamiento
 en segunda y convocatoria, para celebrarla en concepto de
 supletoria el martes proximo doce del actual a la hora de las
 nueve, en la forma que previene el parrafo 2º del artº 104 de la vi-
 gente Ley municipal, y firma la presente con migo el Secretario de
 que certifico.

Jon Ecolano

Federico Martorell

Sesion ordinaria supletoria del dia 12 de Junio del año 1906.

En el pueblo de Salinas a doce de Junio de mil nove-
 cientos seis: Remido el Ayuntamiento Constitucional del
 mismo, en el salero de actos publicos de la casa Capitelar, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Ecolano Ecolano, con asis-
 tencia de los señores Concejales expresados al margen; y siendo la
 hora de las nueve, acordada para la celebracion de las sesiones
 publicas ordinarias y precedida en la Convocatoria para la pre-
 sente supletoria, por dicho Sr. Presidente se declaro abierta
 manifestando que segun lo dispone el parrafo 2º del articulo 104 de
 la vigente Ley municipal, tomacion de acuerdo cualquiera fuera el
 numero de los Concejales concurrentes y en ella se trataron y
 resolvieron los particulares siguientes.

5º Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la ante-
 rior y el Ayuntamiento hallandola conforme por unanimi-
 dad le dispuso su aprobacion, acordandole el cumplimiento
 de la correspondencia oficial recibida, ordenes y circu-
 lares de mera tramitacion publicadas en los Boletines oficia-
 les desde la sesion anterior.

2º Nombrando al Sr. Presidente que habiendose formado por
 el Alcalde ordenador de pagos y por el Depositario las cuentas
 para la censura de las cuentas del presupuesto y las justificativas de caja y fondos mu-
 nicipales correspondientes al presupuesto del año mil,

Capitulos

1º
2º
4º
5º
6º
7º
8º
9º
11

Apro-
bacion

XIII y D^a Nibua de Batombay, importantes la cantidad de sesenta y siete pesos cincuenta centimos y el Ayuntamiento su conformidad. Conforme por unanimidad le dispuso su aprobación, acordando su pago al Depositario en cargo al Capitulo de impuestos del presupuesto del presente año.

5^a Igualmente se acordó el pago de cuarenta pesos cincuenta y siete pesos la centimos con cargo al Capitulo de impuestos del presupuesto a la Banda municipal del presente año a Jose Manuel Sobr, Director de la Banda de funciones semana Santa de America desde pueblo, en concepto de gratificación a la misma por concurrir a solemnizar las funciones de la semana Santa a las que asistió el Ayuntamiento, cumpliendo con sus deberes religiosos.

Terminado el despacho ordinario y no habiéndose presentado ninguna proposición, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo la hora de las diez y cuarenta y dos minutos, firmando la presente acta con los demás Señores Concejales concurrentes que subscriben. De todo lo cual yo el Secretario certifico

José Escobedo

Alfredo Juan

Ramón Guzmán

Federico Martínez

Sesión ordinaria del día 17 de Junio de 1906

En el pueblo de Salinas a diez y siete de Junio de mil novecientos seis: Siendo la hora de las nueve acordada para la celebración de las sesiones públicas ordinarias y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Escobedo Escobedo, se reunieron en el salón de actos públicos de la Casa Capitular los Concejales

D. Alfredo Juan Lopez y D. Ramon Cincero Santos, no habiendo concurrido ninguno de los demas que componen el Ayuntamiento ignorandose la causa por no haberla manifestado ninguno previamente en la Secretaria y habiendo dado las horas de las diez sin presentarse ninguno otro y no habiendo con los asistentes, numero suficiente para celebrar la sesion ordinaria que correspondia al dia de hoy, el Sr. Alcalde mandó se cite a todos los Señores Concejales en segunda convocatoria celebrar la sesion el martes proximo a la hora de las once, firmando la presente acta con los demas concurrentes: De todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Jose Enolano

Ramon Cincero

Jedro (Martinez)

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del 17 de Junio de 1906.

En el pueblo de Salinas a diez y nueve de Junio de mil novecientos seis: Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Enolano Enolano, y en segunda convocatoria se reunieron en el Salon de actos publicos de la Casa Consistorial los Concejales D. Alfredo Juan Lopez y D. Ramon Cincero Santos, no habiendo asistido ninguno de los demas que componen el Ayuntamiento, ignorandose el motivo por no haber manifestado ninguno de ellos previamente la causa de su no asistencia en la Secretaria; y siendo la hora de las once precedida en la Convocatoria, por dicho Sr. Presidente se declaro abierta esta sesion publica ordinaria, manifestando que con arreglo a lo prevenido en el parrafo 2º del articulo

los de la vigente Ley municipal, los concurrentes, aun cuando no constituyan mayoria absoluta del numero total de los Concejales de que se compone la Corporacion, podrian tomar acuerdo, y en ella se trataron y resolvieron los particulares siguientes puestos a la orden del dia.

1.^o Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la anterior y el Ayuntamiento hallandola conforme por unanimidad le dispuso su aprobacion, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de mera tramitacion recibidas y publicadas en los Boletines oficiales desde la sesion anterior.

2.^o Se acordo por unanimidad autorizar al señor Aldege Presidente para que disponga se limpie la concha que conduce el agua potable a la fuente publica, pagandole los gastos que origine dicha operacion y previa la oportuna cuenta con cargo al Capitulo 8.^o y su articulo tercero del presupuesto municipal del corriente año.

Habiendo el despacho ordinario y no habiendose presentado ninguna proposicion, por el señor Presidente se levanto la sesion, firmando la presente acta con los señores Senores Concejales concurrentes. De todo lo cual yo el Secretario Certifico

José Melano Miguel Jover

Alfredo Luv
Ramon Jimenez

Juan Mateo
Juan Jose Barcelo

Manuel Vasquez

Federico Martinez

Sesion ordinaria del dia 24 de Junio de 1906

En el pueblo de Salinas a veinticuatro de Junio de mil novecientos seis, siendo la hora de las nueve acordada para la celebracion de las sesiones publicas ordinarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jose Enolano Enolano, se reunieron en el salon de actos publicos de la Casa Consistorial, los Concejales D. Alfredo Juan Lopez y D. Monzon Gimeno Santos, no habiendo asistido ningun otro de las demas que componen el Ayuntamiento, ni habia manifestado la causa de su falta de asistencia; y habiendo dado la hora de las diez, sin haber numero suficiente de Señores Concejales para poder tener acuerdos, y celebrar la sesion ordinaria que correspondia al dia de hoy, el Señor Presidente mandó dar por terminado el Acto y se citó a todos los Señores Concejales en segunda convocatoria para celebrarla el proximo dia veintiseis del actual a la misma hora de las nueve, firmando la presente acta con los señores señores Concejales concurrentes: Por todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Jose Enolano

Ramon Gimeno

Alfredo Juan

Frederico Martinez
Seco

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 26 de Junio de 1906

En el pueblo de Salinas a veintiseis de Junio de mil novecientos seis: previa citacion en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jose Enolano Enolano, y con asistencia de todos los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento, con excepcion de Don Monzon Gimeno Santos, que no compareció por la

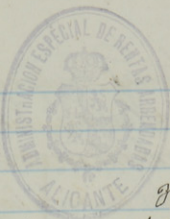
En manifestado porvenirante no asistencia a causa de ha-
llarse ocupado en operaciones agrícolas de indispensable
necesidad y siendo la hora precedida en la convocatoria
de las nueve y acordada para la celebracion de las sesiones
públicas ordinarias por dicho Señor Presidente se dedujo
abierto esta sesión, en la cual se trataron y resolvieron
los particulares siguientes puestas a la orden del día

Aprobⁿ del acta
anterior

1.^o Se dió cuenta y lectura por mi el Secretario del acta
de la anterior y el Ayuntamiento hallandola con-
forme por unanimidad le dispuso su aprobacion
acordando el cumplimiento de la correspondencia ofi-
cial recibida, ordenes y circulares de nueva tramitacion
publicadas en los Boletines oficiales desde la sesion anterior.

2.^o Se permitieron de manifiesto en virtud de orden del Señor
Presidente, las cuentas municipales correspondientes al
Ejercicio del año mil novecientos cinco, formadas por
el Depositario y las de presupuestos del Señor Alcalde, que
han sido censuradas por el Señor Concejal Sindico in-
terino, de cuyo dictamen se dió lectura íntegra por
mi el Secretario y habiendo ^{estado} examinadas por los Se-
ñores Concejales, de conformidad con dicho dictamen
el Ayuntamiento por unanimidad **ACORDÓ:** Fi-
jarlas definitivamente a sea la de caudales del De-
positario el Cargo en diez y siete mil seiscientas
cuatro pesetas sesenta y cinco centimos y la Da-
ta en diez y siete mil cuatrocientas cuatro
pesetas diez y seis centimos, quedando un re-
sante de doscientas pesetas cuarenta y nue-
ve centimos igual al que arroja la cuenta de pre-
supuestos rendida por el Alcalde, las cuales pasaron a
figurar como primera partida de cargo en la del año si-
guiente de mil novecientos seis.

Por último se acordó que las citadas cuentas
se pongan de manifiesto, durante quince días, en la



Apró^{ba} el proyecto de
presupuesto extraor-
dinario



Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado en el expediente, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Se puso de manifiesto el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado por la respectiva Comisión, para completar las obligaciones del ordinario del corriente año, importando los gastos adicionados a mil ciento ochenta y ocho pesetas cincuenta centimos y a igual suma los ingresos y habiendo sido examinado el Ayuntamiento, encontrándolo conforme a las necesidades del Municipio, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Disponerle su aprobación y se exponga al público por quince días en la Secretaría de dicha Corporación, para que sea examinado por el vecindario y pueda producir las reclamaciones que estime convenientes.

Terminado el despacho ordinario y no habiéndose presentado proposición alguna, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo la hora de las diez y cuarto, firmando la presente con los Señores Alcaldes concurrentes que salen: De todo lo cual, yo el Secretario certifico. - El interinenteado "sido" vale

José Melano

Alfredo Luan

Miguel Jara

Manuel Vazquez

Ramón Girona

Sesión ordinaria del día 5º de Julio de 1906
En el pueblo de Salinas a primero de Julio de mil novecientos seis. Reunido el Ayuntamiento Constitucional del mismo en el Salón de actos públicos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde don

Don Esteban Enolano, con asistencia de los Señores Concejales Don Alfredo Juan Lopez, Don Manuel Marquez Martinez, Don Miguel Jover Monzo y Don Ramon Gimeno Santos, no habiendo concurrido los restantes Concejales por haber manifestado previamente hallarse hoy ocupados en operaciones agrícolas indispensables, y siendo la hora de las nueve acordada para la celebracion de las sesiones públicas ordinarias, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la que corresponde al día de hoy, en la cual se trataron y resolvieron los puntos siguientes sueltos a la orden del día.

1.^o Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del dicto Ayuntamiento de la anterior y el Ayuntamiento hallándola conforme por unanimidad le dispuso su aprobacion, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial recibida, ordenes y circulares de meras transmisiones publicadas en los Boletines oficiales desde la sesion anterior.

2.^o El pago de varias cantidades se acordó por unanimidad y en votacion ordinaria, el pago con cargo al Capitulo primero y su artículo octavo del presupuesto municipal del corriente año, las cantidades siguientes: Veinticinco pesetas a Don Quinte Sampedro, por su retribucion como Agente del Ayuntamiento en la Capital correspondiente al primer semestre del presente año. Quince pesetas al Alcalde Don Esteban Enolano, por pasar a la Capital a ingresar cuatrocientas pesetas a cuenta del contingente provincial y otras quince pesetas al Secretario Don Federico Martinez por pasar a la Capital a gestionar asuntos de interes para el Ayuntamiento, relacionados con el cobro de intereses de las minas explotables y deinde de los montes de propios del pueblo.

3.^o En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.^o de la Ley Municipal y de otras disposiciones vigentes, la propuesta del Secretario Contador, el Ayuntamiento

to por unanimidad acordó: La distribución de fondos para cubrir las obligaciones del presente mes en la forma siguiente:

Capítulos	Conceptos.	Cantidad autorizada en el presupuesto		Gastos obligatorios de inmediato pago		Gastos obligatorios de diferible pago		Gastos voluntarios		Total	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1º	Gastos del Ayuntamiento			496	80					496	80
3º	Policia urbana y rural			209						209	
4º	Instrucción pública			40						40	
5º	Beneficencia			20						20	
6º	Obras públicas			40						40	
7º	Corrección pública			40						40	
8º	Montes			10						10	
9º	Cargos			526						526	
10º	Obras de nueva construcción			"	"					"	"
11º	Imprevistos			20						20	
	Totales			1411	80					1411	80

Examinado el despacho ordinario y no habiéndose presentado proposición alguna por el Señor Presidente relevante la sesión, firmando la presente con los demás Señores Concejales concurrentes que saben: De todo lo cual yo el Secretario certifico

José Nicolano

Alfredo Luan

Miguel Jover

Manuel Vasquez

Ramón Gimeno

Federico Florentino



Señor, Co

Sesión ordinaria del día 8 de Julio de 1906

En el pueblo de Salinas a ocho de Julio de mil novecientos seis: Reunido el Ayuntamiento Constitucional del mismo en el salone de actos públicos de la casa Congestonal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Encarnación Escobedo, con asistencia de los Señores Concejales D. Alfredo Juan Lopez, D. Manuel Márquez Martínez, D. Miguel José Romero, D. Manuel Márquez Torero y D. Ramón Cimenzo Santos, no habiendo concurrido D. Juan José Doncelo Soler, por haber manifestado previamente tener necesidad de ausentarse, D. David Cobi Porra, por estar ocupado en operaciones agrícolas y D. Juan Marcos Moraleda, se ignoraba la causa de su ausencia por no habérlo hecho presente; y siendo la hora de las nueve, acordada para la celebración de las sesiones públicas ordinarias, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la que corresponde al día de hoy, en la cual se trataron y resolvieron los puntos siguientes puestos a la orden del día.

1.^o Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la acta de Aprob^{ta} del acta anterior y el Ayuntamiento hallándola conforme anterior por unanimidad se dispuso su aprobación, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial recibida, ordenes y circulares de mera tramitación publicados en los Boletines oficiales durante la última semana.

2.^o Por unanimidad y en votación ordinaria, los Señores Alcaldes y Concejales presentes acordaron el pago de las cantidades en haber a los Empleados siguientes: Su haber del segundo trimestre del corriente año a todos los Empleados municipales; doscientas pesetas al Secretario D. Federico Martínez Diez, por el material de oficina correspondiente al segundo trimestre del presente año y diez pesetas a Don Luis Marcos Porra, con cargo al Capítulo primero y su artículo octavo del presupuesto actual, por pasar a la Ciudad de Mon-



3º

que a ingrese el cupo del presupuesto cancelario del partido? Se puso de manifiesto la cuenta de los jornales y material invertidos durante la última semana en la limpieza de la mina de las aguas potables que sirven para el abastecimiento del vecindario, importantes la cantidad de treinta y ocho puestas cuarenta y tres continuas y el Ayuntamiento en consecuencia por unanimidad **Acordó:** Dispensarse su aprobación y se abone su importe al Repartario Don Eliseo Soler que las tiene anticipadas.

4º

Se dio cuenta de una instancia sujeta por D. Salvador Cuquerella Juan, Recaudador que fue nombrado el año mil novecientos cuatro para el cobro de los Repartos de consumos y de arbitrios extraordinarios, solicitando que por D. Salvador Cuquerella liquidador y finiquitar su cuenta con el Municipio, se le abone por premio de recaudación hasta completar el tres por ciento de los cantidades que recaudó e ingresó en la Caja municipal, lo mismo que en todo tiempo han tenido asignado los demás Recaudadores de los expresados repartos y examinado el contenido de dicha instancia por los señores Concejales presentes.



Visto y considerando que a los Recaudadores de los citados repartos incluso el que lo es en el presente año, han tenido y tiene asignado como premio de recaudación el tres por ciento de ambos repartos y cantidades que ingresen en la Caja municipal.

Considerando, no sería justo ni equitativo privar al solicitante del beneficio que han disfrutado los demás Recaudadores, el Ayuntamiento por unanimidad **Acordó:** Acceder a lo solicitado por D. Salvador Cuquerella Juan, a quien para la finiquitación de la deuda que con el Municipio tiene pendiente, procedente de la Recaudación de los repartos de consumos y de arbitrios extraordinarios del año mil novecientos cuatro, se abone ciento setenta y siete puestas cuarenta y tres continuas que con

tan de diferencia para completar otros porcinato que pide
y se le concede, podrá presentarse. Y para que en el plazo de
ochos dias defie finiquitado su cuenta, haga se saber en
forma, esta resolución; y cumplido quese a todo, para
dejar terminado en un todo este asunto se torra el a-
cuerdo siguiente.

Se acordó por unanimidad y en votación ordinaria
Autóricar al Tenor Alcalde Presidente Don Joe Esco-
lano Escobedo, para que en nombre y representación de
este ayuntamiento, comparezca ante el Notario de la
Ciudad de Monrovia Don Bonifacio Perez, y por
otorgamiento de escritura, Cancele la de hipoteca que
dona Natividad Juan Alcega constituyó a favor de este
Municipio en veintituno de Junio de 1914 novecientos cua-
tro, inscrita en el Registro de la propiedad del partido
en el Tomo 667 libro 41 de este pueblo de Salinas folio 198 fin-
ca numero 751 duplicado, inscripción 4^a en cinco de Sep-
tiembre del expresado año y a las rentas del Cargo de
Recaudador que por dicha Corporación recajó su-
por de Don Salvador Guquerolla Juan, dejando libre
de toda responsabilidad, gravamen e hipoteca, la fin-
ca que con tal motivo se constituyó y es la siguiente:
Por latas y cuarta, equivalente a veinticin-
co areas de renta continua, de tierra suelta som-
breada, situada en el termino de Salinas, partido
del Bronco de los rinos; lindante levante tierras
de Joe Berda, Medio dia los de Don Demetrio
y Don Tomas Perez, Poriente los mismos y Ma-
te asequia madre.

Terminado el despacho ordinario y no habiendose
presentado proposicion alguna por el Tenor Presidente re-
vantó la sesion siendo la hora de las once y firmó
la presente con los demas señores Concejales concurrentes
que aben. Refoto lo cual yo a Secretario certifico

Jose de la Cruz

Alfredo Juan



Miguel Torero

Manuel Vasquez

Ramon Gimenez

Federico Martinier

Session ordinaria del dia 15 de Julio de 1906

En el pueblo de Salinas a quince de Julio de mil novecientos seis; Por no haber reunido numero suficiente de Senores Concejales ni haber asuntos urgentes de que tratar, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria que corresponde al dia de hoy. Y el Sr. Alcalde mandó acreditarlo así por la presente que firma con migo el Secre-tario de que certifica

José Escobedo

Federico Martinier



Session ordinaria del dia 22 de Julio de 1906

En el pueblo de Salinas a veintidos de Julio de mil novecientos seis; Por no haber asuntos urgentes de que tratar y estar convocado el Ayuntamiento con la Junta municipal para celebrar sesion publica ordinaria, no ha podido tener efecto la que correspondia al dia de hoy.

El Sr. Alcalde de mundo' acreditado así por la presente que firma con miyo el Secretario de que certifico

Don Escobedo

Juan Martínez

Señor ordinaria del día 29 de Julio de 1906

En el pueblo de Salinas a veintinueve de Julio de mil novecientos seis: Reunido el Señor Alcalde Don José Escobedo Escobedo, en el Salón de actos públicos de la Casa Comunal, siendo la hora de las nueve, y habiendo transcurrido con acierto dicha hora, sin haberse presentado ninguno suficiente de Señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria que correspondía al día de hoy, el Señor Presidente mandó se cite a los Señores Concejales en segunda convocatoria para celebrarla el martes próximo a la hora designada de las nueve, y mandó acreditado así por la presente que firma con miyo el Secretario de que certifico

Don Escobedo

Señor ordinaria en 2ª Convocatoria del día 31 Julio 1906

En el pueblo de Salinas a treinta y uno de Julio de mil novecientos seis: Reunido en segunda convocatoria, el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo, en el Salón de actos públicos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Escobedo Escobedo, con asistencia de los Señores Concejales expresados al

imagen; y siendo la hora de las nueve acordada para la celebracion de las sesiones públicas ordinarias y prevenida en la Convocatoria, por dicho Señor Presidente se declaró abierta la presente sesion, en la cual se trataron y resolvieron los particulares siguientes puestos á la orden del dia.

1.^o Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de aprobacion acta la anterior y el Ayuntamiento hallandola conforme por unanimidad se dispuso su aprobacion, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de diversa tramitacion recibidas y publicadas en los Boletines oficiales desde la ultima sesion celebrada.

Pago gastos pre-
vios á los niños

2.^o Se puso de manifiesto la cuenta de los gastos causados en previos á los niños y otros conceptos con motivo de los exámenes celebrados á los de las Escuelas públicas de ambos sexos, importantes la Comptaduría de Gastos y unase porotas y el Ayuntamiento en cuenta de la conformidad por unanimidad. Acordó se le pague con cargo al Capitulo cuarto y se antinulo el quinto del presupuesto municipal del corriente, al Sr. pontario Don Miguel Soler que los tiene anticipadas de acuerdo satisfacen á Don Maestre Soler, la

Pago de mobiliario
en p. pública casa donde se con-
vencian hoja de lata

3.^o Comtaduría de nueve puestas con cargo al Capitulo primero, se antinulo quinto del vigente presupuesto corriente por colocar un parache á la caja de los bandos públicos y por un sociador de hoja de lata para servir la plaza pública.

4.^o Manifestó el Señor Presidente que dado lo avanzado de la época y para dar cumplimiento á lo prevenido en el artículo 153 y siguientes de la vigente ley municipal se citaba en el caso de proceder á la formacion del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos que ha de servir para cubrir las obligaciones del año

propuso reunirse de mil novecientos siete y el Ayuntamiento tomando en consideración lo expuesto por el Presidente por unanimidad Acordó: Que por la respectiva Comisión se formule dicho proyecto de presupuesto ordinario y cuanto antes lo presente a informe del señor Concejal Sindico y a la aceptación de esta Corporación si procede, y demás trámites subsiguientes hasta su publicación definitiva.

Comisión a la ca
pítal
1º Se autorizó al Secretario de esta Corporación Don
Joaquín Montañas Diego, para que pase en Comisión
a la Capital para presentar en el Gobierno el presupuesto
de gastos ordinario que se formó para el presente año y las
cuentas municipales de este mil novecientos cinco, a
probadas que son, y cédula el libro de intereses de la
minas (que se hallan pendientes y presente en las ofi-
nas de Hacienda el apudice al amillaramiento, pa-
gándose los gastos de Comisión con cargo a la
pública primitiva y su artículo octavo del presupuesto.

2º Igualmente se acordó que en los días uno, dos y
tres del entrante mes de Agosto se lleve a efecto el
cobro del primer período voluntario de las contri-
buciones de consumos y de arbitrios extraordi-
narios correspondientes al tercer trimestre del
corriente año, dándose para ello orden al Recam-
bador Don Luis Alvaro Barrabau, y ha-
ciéndose saber al vecindario por medio
de edicto y bando público.

Terminado el despacho ordinario y no habiéndose
presentado proposición alguna por el Señor Presidente se
levantó la sesión, firmando la presente acta con los
señores Señores Concejales concurrentes que sabrán de
todo lo cual, yo el Secretario certifico.

José Melano

Juan José Barcelo

Alfredo Juan

Ramón Giménez

Manuel H. y

Alfredo Jover



Sesion ordinaria del dia 5 de Agosto de 1906

En el pueblo de Salinas a cinco de Agosto de mil novecientos Seis: Reunido el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo en el Salon de actos publicos de la casa Comunal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Encolano Encolano, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y siendo la hora de las nueve acordada para la celebracion de las sesiones publicas ordinarias, por dicho Señor Presidente se declaró abierta la que corresponde al dia de hoy, en la cual se trataron y resolvieron los particulares siguientes puertos a la orden del dia.

1.^o Se dió cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la anterior y el Ayuntamiento hallandola aprobada por unanimidad le dispuso su aprobacion, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial ordenes y circulares de mera transaccion recibidas y las publicadas en los Boletines oficiales desde la sesion ultima.

2.^o Se acordó satisfacer a Luis Blanco Bonabau, la cantidad de cinco siete pautas con cargo al Capitulo tenero y en alumbra pp^{co} cubriendo seguro del presupuesto del corriente año, por el petroleo, tubos y muchas suministrados para el alumbrado publico hasta fin de Julio ultimo.

3.^o Igualmente se acordó el pago de Sesenta y tres pesos cominos vecinales

cinco pesos con cargo al Capitulado suyo y en ar-
tículo segundo del presupuesto del año actual, importe
de los gastos ocasionados en la reparación de los caminos
vecinales, y comprende la relación que se ha presentado.

4.^o También se acordó satisfacer a D. Esteban Juan
Lopez, con cargo al Capitulado de imprentas del presen-
te municipal del corriente año la cantidad
de treinta pesos por gastos de comida en su sa-
lida a los Campos y gratificaciones por trabajos ex-
traordinarios en la formación del censo Caballero
y mular.

5.^o Por unanimidad y en votación ordinaria se acordó
Pliegos, condiciones de Autorizar al Secretario D. Federico Martínez Diego,
Puentes, publy Matadero para que formule los pliegos de condiciones para
el arriendo de los arbores municipales de los Puen-
tes públicos y de derechos por el sacrificio de reses
en el Matadero público, para el año mil nove-
cientos siete y hecho los presente al exámen,
aprobación y firma de esta Corporación.

6.^o Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario y se
Aceptacion del pre- presupuesto de manifiesto sobre la mesa, el proyecto de
supuesto, ord^o presupuesto municipal ordinario formado por la
respectiva comisión para el año mil novecientos
siete y el Ayuntamiento habiéndolo examinado
con el mayor detenimiento, encontrándolo confor-
me y ajustado a las necesidades del Municipio por
unanimidad y en votación ordinaria acordó:
Aceptar dicho proyecto de presupuesto, dejarlo fija-
do sin hacer en él modificación alguna y se le
dió la tramitación prevenida, hasta su aprobación
definitiva.

7.^o Para cumplimiento de lo prevenido en el artículo 155
Distribucion dep de la presente ley municipal y demás disposiciones vi-
fundo S gualdes, a propuesta del Secretario Contador, el Ayunta-

Capitulado

10
30
40
50
60
70
80
90
100
11

minuto por unanimidad acuerdo la distribución de fondos para cubrir las obligaciones del presente mes y por Capítulos en la forma siguiente

Capítulos	Capítulos	Consignacion en el presupuesto		Gastos obligatorios de inmediato de pago		Gastos de diferible de pago		Gastos voluntarios		Total	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1º	Gastos del Ayuntamiento			928	"					928	
2º	Policia urbana y rural			20	9					20	9
4º	Instruccion publica			20						20	
5º	Beneficencia municipal			20						20	
6º	Obras publicas			20						20	
7º	Correccion publica			40						40	
8º	Montes			10						10	
9º	Cargas			1200						1200	
10º	Obras de nueva construccion			"	"					"	"
11	Imprevistos			20	"					20	"
Totales				1877						1877	

Examinado el presupuesto ordinario y no habiendose presentado proposiciones alguna, por el Señor Presidente se levantó la sesión firmándose la presente con los señores Concejales concurrentes que ruben: De todo lo cual, yod el Secretario certifica

José Melano

Alfredo Juan

Ramon Gimeno

Juan Jose Barcelo

18
Sesion ordinaria del dia 12 de Agosto de 1906
En el pueblo de Salinas a doce de Agosto de mil novecientos
seis: Por no haberse reunido numero suficiente de Senores Con-
cejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria que corres-
ponde al dia de hoy. El Tenor Alcalde mandó acodi-
tante asi por la presente que firma con ungo el Secretario de
que certifico.

José Escobedo

Federico Martinez
Seco

Sesion ordinaria del dia 19 de Agosto de 1906.
En el pueblo de Salinas a diez y nueve de Agosto de
mil novecientos seis: Por no haberse reunido mayoria de Se-
ñores Concejales, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria
que correspondia al dia de hoy. El Tenor Alcalde man-
dó se cite al Ayuntamiento para celebrarla en segunda
convocatoria y a la hora prevenida de los nueve al medio
precisamente veinte y uno del actual y firma la presente
con ungo el Secretario certifico.

José Escobedo

Federico Martinez
Seco

Sesion ordinaria en 2ª Convocatoria del dia 21 de Agosto de 1906.

En el pueblo de Salinas a veinte y uno de Agosto de
mil novecientos seis: Mandado en segunda convocatoria al
Ayuntamiento Constitucional de este pueblo, en el Salón
de actos públicos de la Casa Consistorial, bajo la presiden-
cia del Tenor Alcalde D. José Escobedo Escobedo, con asis-
tencia de los Señores Concejales expresados al margen
y siendo la hora de las nueve prevenida y acordada
para la celebracion de las sesiones públicas ordinarias,
por dicho Tenor Presidente se declaró abierta la que corres-

puede y ha sido convenida, para el día de hoy, manifestando que se tomarian acuerdos con cualquiera fuera el numero de los con-
ceales concurrentes y en ella se celebraron y concluyeron los par-
ticulares siguientes puntos a la orden del día.

1.^o Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la an-
terior y del Ayuntamiento hallandose conforme por unanimidad le
dispenso su aprobacion, acordando el cumplimiento de los corre-
pondientes oficiales, ordenes y circulares de mera tramitacion
publicadas en los Edictos oficiales desde la sesion anterior.

2.^o Se acordó el pago de veinte y cuatro pesos noventa centavos de
Pago de 140 pesos como que asciende la cuenta de la Composicion hecha a los fa-
miliars por los alumbrados, del alumbrado publico, pagandose al Repontario
de publicos. Don Miguel Soler que las tiene otorgadas con cargo al Ca-
pitulo tercero y en articulo segundo del presupuesto municipal
del corriente año.

3.^o Se propuso del Tenor Presidente el Ayuntamiento en votacion or-
dinaria y por unanimidad ACORDO: Que con cargo al Ca-
pitulo de impuestos del presupuesto municipal del corriente
año, se le paguen al Secretario Don Federico Martinier Diego,
la cantidad de veinte y cinco pesos por impresos,
reintegró y trabajo en su oficio invertido en la formacion
de las cuentas municipales correspondientes al año mil
novecientos cinco.

4.^o Por el infrascrito Secretario se dio lectura integral y fueron
leídos los plegos de manifiesto sobre la mesa, los plegos de condi-
ciones de los puntos publicos que habia formulado para el arriendo en subasta
publica de los arbitrios municipales de Puestos publi-
cos y de derechos por el sacrificio de reses en el Matadero
publico, y el Ayuntamiento habiendolos examinado con el
mayor retentimiento, encontrandolos conforme por mani-
festa y en votacion ordinaria ACORDO: Dispensarles
su aprobacion y subscribirlos, autorizando al Tenor Alcalde
Presidente para que desde luego pueda suministrar las respo-
sivas subastas y llevarlas a efecto con asistencia del Tenor

Concejal Indio Don Juan José Barceló Soler.

Terminado el despacho ordinario y no habiéndose presentado proposición alguna por el Señor Presidente se levantó la sesión, firmando la presente con los demás Señores Concejales concurrentes que saben: de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

José Nicolau

Juan José Barceló

Alfredo Luan

Ramon Jimeno

José Antonio

Sesión ordinaria del día 26 de Agosto de 1906

En el pueblo de Salinas a veintiseis de Agosto de mil novecientos seis: Por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales, no ha sido posible celebrarse la sesión ordinaria que correspondía al día de hoy. Y el Señor Alcalde mandó se cite al Ayuntamiento en segunda convocatoria para celebrarla el martes próximo veniente del actual, firmando la presente con miigo el Secretario certifico.

José Nicolau

José Antonio

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 28 de Agosto de 1906

Alfredo Jimeno Lopez En el pueblo de Salinas a veintiocho de Agosto de mil novecientos seis: Reunido en segunda convocatoria el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo en el salón



decretos públicos de la Casa Convintual, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Euclimo Euborno, con asistencia de los Señores Concejales relacionados al margen; y siendo la hora de las nueve acordado para la celebración de las sesiones públicas ordinarias, por dicho Señor Presidente se declaró abierta la presente supletoria, manifestando que tomarían acuerdo cualquiere fuera del número de los concurrentes y ella se celebró y resolvió los particulares siguientes
 puntos a la orden del día.

1.^o Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la sesión y el Ayuntamiento hallándola conforme por unanimidad la dispuso su aprobación, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de mera tramitación publicadas en los Boletines oficiales recibidos durante la última semana.

2.^o Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la circular del Señor Gobernador de Huila de la provincia sobre adopción de medios para cubrir el cupo del impuesto de consumos durante el año mil novecientos siete, inserta en el número 187 correspondiente al día veintidos del actual y los Señores Concejales presentes por unanimidad acordaron: que para acordar dichos medios, por la presente se convoque a la Junta municipal para el día fin se celebre sesión pública extraordinaria.

Tramitado el despacho ordinario y no habiéndose presentado proposiciones alguna, por el Señor Presidente se levantó la sesión fijando la presente acta con los demás Señores Concejales concurrentes que suben. Notado lo cual, yo el Secretario certifico.

José Euclano

Alfredo Luan

Rodrigo Jimeno

José Antonio

Session ordinaria del dia 2 de Septiembre de 1906

En el pueblo de Salinas a dos de Septiembre de mil novecientos seis. Por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales, ni haberse asuntos urgentes de que tratar, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria que corresponde al dia de hoy. Y el Señor Alcalde mandó acordarlo asi por la presente que firma con miigo el Secretario certifico

José Guolano

Federico Martinez

Session ordinaria del dia 9 de Septiembre de 1906

En el pueblo de Salinas nueve de Septiembre de mil novecientos seis. Por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales, ni existir asuntos urgentes de que tratar, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria que correspondia al dia de hoy. Y el Señor Alcalde mandó acordarlo asi por la presente que firma con miigo el Secretario certifico

José Guolano

Federico Martinez

Session ordinaria del dia 16 de Septiembre de 1906

En el pueblo de Salinas a diez y seis de Septiembre de mil novecientos seis. Por no haberse reunido suficiente de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria que correspondia al dia de hoy. Y el Señor Alcalde mandó se cite al Ayuntamiento en segunda convocatoria para celebrarla el martes proximo diez y ocho del actual y firma con miigo el Secretario de que certifico

José Guolano

Federico Martinez

Sesion en 2ª convocatoria del día 18 de Septiembre de 1906. Ordinaria

En el pueblo de Salinas a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos seis: Reunido en segunda convocatoria el Ayuntamiento Constitucional del mismo en el Salon de actos públicos de la casa municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Escolano y Escolano, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, y siendo la hora de las once proxima a la convocatoria y acordada para la celebracion de los sesiones públicas ordinarias, por dicho Señor Presidente se dedujo abierta la presente supletoria, manifestando que formarian acuerdo cualquiera fuese el número de los concurrentes y en ella se trataron y resolvieron los particulares siguientes, puestos a la orden del día.

- 1º Se dio cuenta y lectura por el Secretario del acta de la anterior y el Ayuntamiento hallandola conforme por unanimidad le dispuso su aprobacion, acordando el cumplimiento de la correspondencia, oficios, ordenes y circulares de mera tramitacion recibidos y las publicadas en el Boletín oficial de la union ultima.
- 2º Se dio cuenta y fueron puestos de manifiesto con sus respectivos expedientes, las actas de subasta, verificadas en el día once del presente mes, para el arriendo del arbitrio municipal de los puestos públicos para el año mil novecientos siete, adjudicados para el que resultó ser el mejor postor D. Pedro Galiano Gries por la cantidad de cientos sesenta y seis pesetas, y de los derechos establecidos a las reses sacrificadas en el matadero público durante el propio año mil novecientos siete, adjudicados al que resultó ser el mejor postor D. Pedro Galiano Gries, por la cantidad de cientos noventa y seis pesetas; y habiendose hecho saber al público por medio de bando en la forma ordinaria y de costumbre, sin que durante el plazo de cinco días se haya presentado ninguna reclamacion, el Ayuntamiento por unanimidad y en sesion ordinaria Acordo: Aprobar y adjudicar definitivamente dichos remates y actas de subasta en la forma

siguiente: La de los Puertos públicos a Don Pedro Galiano Gras, por la cantidad de ciento sesenta y seis pesetas y ocho mil novecientos siete.

La de los derechos del Matadero público al mismo Don Pedro Galiano Gras, por la cantidad de ciento noventa y seis pesetas y ocho mil novecientos siete.

Cuyo acuerdo se notificará al interesado para que en su día pague la firma que se determina en los respectivos pliegos de condiciones.

3º Con cumplimiento de lo provino en el artículo 155 de la vigente ley municipal y demás disposiciones vigentes a propuesta del Secretario Contador el Ayuntamiento por unanimidad acordó la distribución de fondos para cubrir las obligaciones del presente mes, en la forma siguiente

Capítulos	Conceptos	Consignación en el presupuesto		Gastos obligatorios de inmediato pago		Gastos diferible de pago		Gastos voluntarios		Total	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1º	Gastos del Ayuntamiento			448	86					448	86
2º	Policia urbana y rural			209	80					209	80
4º	Instruccion publica			40						40	
5º	Beneficencia			10						10	
6º	Obras publicas			20						20	
7º	Correccion publica			40						40	
8º	Montes			10						10	
9º	Cargas			1555						1555	
10º	Obras de nueva construccion			"							
				10						10	
11	Imprevistos										
	Total			1942	16					1942	16

4º Se dió cuenta y lectura de la circular del señor Gobernador minsta en el Boletín oficial n.º 206 correspondiente al día 14 del actual sobre pago del contingente provincial y el Ayuntamiento enterado acordó: Que por la praxidencia se acuerda recibir y autorizar al Secretario Don Federico Alvarado, para



que pase a la Capital y por dicho concepto ingrese la cantidad de quinientas pesetas y por gastos de viage veinte pesetas.
 5.º Se dio cuenta de que por el Señor Delegado de Hacienda, en los respectivos Boletines oficiales se han anunciado para los días veintiocho y veintinueve del presente mes las subastas para el arriendo de los pastos y casa del monte del pueblo "Alto de D. Pedro y sus agregados", y el Ayuntamiento por unanimidad Acordó: quedar enterado y por la presidencia se lleven a efecto con asistencia del Señor Concejal Sindico y su clero de que ante no pueda asistir, tanto para ambas subastas como para cualquiera otra que haya de verificarse y por aprovisionamiento de pesetas se designa al Concejal D. Ramon Gimeno Santos.

6.º Se acordó satisfacer a D. Pedro Gallardo el tanto, la cantidad de seis pesetas con cargo al Capitulo sexto y su artículo segundo del presupuesto municipal del corriente año, por el jornal de diez con su cargo de a mula, llevando piedad y arena a la Calle de Blouan Cortes.

Remitido el despacho ordinario y no habiéndose presentado ninguna proposición, por el Señor Presidente se levantó la sesión, firmando la presente acta con los demás Señores Concejales concurrentes que saben: De todo lo cual, yo el Secretario, certifico.
 Jose Melendo

Ramon Gimeno

Alfredo Luan

Federico Martinez

Señor ordinaria del día 23 de Septiembre de 1906
 En el pueblo de Marlina a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos seis. Por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria.

maria que correspondia al dia de hoy. Y el Señor Alcalde, acordó se cite a los Señores Concejales en segunda convocatoria para que tenga efecto el martes proximo veniente del actual a la hora acordada y de costumbre, a cuyo fin se da a la presente que firma de que certifica.

Jose Escobedo

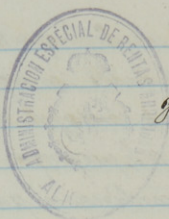
José Escobedo

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 25 de septiembre de 1916

En el pueblo de Salinas a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos dieciséis. Acordado en segunda convocatoria el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo, en el salon de actos públicos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Escobedo Escobedo, con asistencia de los Señores Concejales Don Alfredo Juan Lopez y Don Ramon Jimeno Santos, no habiendo concurrido los demás restantes que componen la Corporación, no obstante estar citados en forma; y siendo la hora de la sesión acordada para la celebracion de las sesiones públicas ordinarias por dicho Señor Presidente se declaró abierta la que corresponde al dia de hoy, y en ella se trataron y resolvieron los particulares siguientes puntos a la orden del día.

1.^o Se dió cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la anterior y el Ayuntamiento hallandola conforme por unanimidad le dispuso su aprobacion, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de mera transición recibidas y las publicadas en los Boletines oficiales recibidos tambien desde los señores anteriores.

2.^o Para que asistan a las subastas para el arriendo del impuesto de consumos que se hallan anunciadas se designa a los Concejales Don Juan Marco Moraleda y Don David Corbi. Para que si quisiere seles haga saber en forma para su conocimiento y cumplimiento; y para el caso de que por cualquier circunstancia no pudiesen asistir, se ac-



tonia al Tenor Alcalde Presidente para que nombre a los que tenga por conveniente que puedan sustituir a aquellos.

4º Se dió conocimiento de que por el objeto del Ayuntamiento en ellicante Don Nemesio Vidal y Gues, se han recordado por intereses de inscripciones intranferibles, convenimientos de primero de Enero y primero de Abril últimos la cantidad de cuatrocientos diez y siete pesetas setenta y ocho centimos, las mismas que habian sido aplicadas al pago del cupo de consumos al Tesoro del corriente año de aprueba la cuenta que remite por facturación, sellos y demás gastos importante cincuenta pesetas, las que se pagarán con cargo al Capitulo de impuestos del presupuesto del corriente año.

5º Se autorizó al Tenor Alcalde Presidente para que con cargo a los respectivos Capitulos y artículos del presente año y según lo prescribe el estado de los fondos municipales pague las obligaciones pendientes del cupo de consumos al Tesoro, contingente Cancelaria del partido, material de la Secretaría y sus haberes a los empleados municipales y con cargo al presupuesto.

6º Se dió cuenta de una comunicacion del Tenor Gobernador civil de la provincia en la que devuelve el presupuesto extraordinario que se formó para completar las obligaciones del ordinario del corriente año, consiguiendo los reparos de los defectos de que padece para poder merecer su aprobacion, y acordando lo expuesto por dicha superior Autoridad, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Suprimir del Capitulo 8º artº 1º del referido presupuesto extraordinario las mil noventa y ocho pesetas cuatro centimos, consignadas como ingresos por sobrantes de la liquidacion de presupuestos cerrados.

Se suprimen del mismo presupuesto de lo consignado para gastos las cantidades siguientes: trescientas cincuenta pesetas del Capitulo primero artículo diez para gastos de la formacion del padron vecinal y de cédulas personales: doscientas pesetas del Capitulo quinto artículo segundo para socorros a pobres y doscientas pesetas del Capitulo sexto artículo segundo, para caminos y calles. Y resultando un déficit de trescientas cuarenta y

ochocientos, para cubrirlos se han usado del sobrante que ha
bía en el presupuesto del corriente año de cantidades consigna-
das en el mismo y no han de gastarse. Que se convoque a
la Junta municipal a sesión extraordinaria y se le propongan las
debidas modificaciones al presupuesto extraordinario para
su examen y aprobación.

Terminado el despacho y no habiéndose presentado proposición
alguna por el Sr. Presidente se levantó la sesión, firmando la
presente cédula demás Señores Concejales concurrentes. De todo
lo cual yo el Secretario certifico

José Melano

Alfredo Luau

Ramón Gimeno

Jedro Martin

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1906

En el pueblo de Salinas a treinta de Septiembre de mil
novecientos seis. Por no haberse reunido número suficiente
de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión or-
dinaria que corresponde al día de hoy. El Sr. Alcalde
mandó se cite a los Señores Concejales por segunda convo-
catoria para celebrarla el martes próximo día del veintinueve
mes de Octubre y la firma conmigo el Secretario de
que certifico.

José Melano

Jedro Martin

Sesión ordinaria o 2ª convocatoria del día 2 de Octubre de 1906

En el pueblo de Salinas a dos de Octubre de mil novecientos



to, sea: Remite el Ayuntamiento Constitucional del mismo, en segunda convocatoria, en el plazo de actos públicos de la casa Consistorial, bajo la presidencia de don Manuel de Rosas, con asistencia de los señores Concejales don Alfredo Juan Lopez y don Manuel Quintanilla, habiendo dejado de asistir los demás que componen la Corporación a pesar de estar citados en forma; y dando la hora de las nueve, convocada en la convocatoria y a donde se para la celebración de las sesiones públicas ordinarias, por lo dicho don Presidente se declara abierta la ordinaria citada para el día de hoy y en ella se trataron los particulares siguientes puestos a la orden del día.

1.^o Se dio cuenta y lectura por mi secretario del acta de la anterior y del Ayuntamiento hallándola conforme por unanimidad, le dió curso su aprobación, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de nueva tramitación recibidas y las publicadas por los Estados oficiales de la sesión anterior.

2.^o Se dio cuenta de una comunicación del señor Administrador de Hacienda de la provincia de fecha 28 del finado mes de Septiembre, resolviendo el recurso que entabló D. Manuel Barceló Chacón, declarando no debió ser incluída D.^a Comisión Chacón en los habidos en el reparto de consumos que se formó para el año mil novecientos cinco y el Ayuntamiento por unanimidad **Acordó:** Quedar enterado y se comunicó a los vocales de la Junta municipal.

3.^o Se puso de manifiesto la cuenta de los jornales invertidos durante la última semana en la reparación de los caminos vecinales y calles públicas con motivo de los desperfectos causados por las lluvias torrenciales del día veinte y cuatro del finado mes de Septiembre, importante la cantidad de **Catorce pesos** y el Ayuntamiento por unanimidad **Acordó:** Aprobada y se pague al depositario que los tiene anticipados, con cargo al Cap.^o y m. art.^o 2.^o del presupuesto corriente. Terminado el despacho ordinario y no habiendo presentado

proposición alguna, por el Señor Presidente elevante la sesión, firmando la presente acta con los señores Señores Concejales concurrentes: Retodo lo cual, yo el Secretario certifico

José Escobar

Alfredo Luan

Ramon Jimenez

Federico Martinez

Sesion ordinaria del dia 7 de Octubre de 1906
En el pueblo de Salinas a siete de Octubre de mil novecientos
seis: Por no haberse reunido numero suficiente de
Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion or-
dinaria que correspondia al dia de hoy. El Señor
Alcalde mandó acreditarlo así por la presente
que firma con migo el Secretario de que certifico.

José Escobar

Sesion ordinaria del dia 14 de Octubre de 1906
En el pueblo de Salinas a catorce de Octubre de mil novecientos
seis: Por no haberse reunido numero suficiente de Señores Conce-
jales, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria que correspondia
al dia de hoy. El Señor Alcalde mandó se cite en segunda
convocatoria a los Señores Concejales, para celebrarla el
puerto proximo diez y seis del actual a la hora acordada
de las nueve y firma la presente con migo el Se-
cretario de que certifico.

José Escobar

Federico Martinez

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 16 de Octubre de 1906
En el pueblo de Salinas a diez y seis de Octubre de mil nove-
cientos seis: Reunido el Ayuntamiento Constitucional del

Capitulos

10

30

40

50

60

70

80

90

10

11

mismo bajo la providencia accidental del primer Teniente Don Alfredo Juan Lopez, por hallarse ausente el Señor Alcalde, con asistencia del Concejal Don Ramon Leonora Santos, no habiendo concurrido ninguno de los demás Señores Concejales que componen la Corporacion, ni por de hallarse en forma; y siendo la hora de las nueve y acordado para las sesiones publicas ordinarias y para la entrega de las cedulas de citacion, por dicho Señor Presidente se declara abierta la presente citada en segunda convocatoria, manifestando que en ella se tomarian acuerdos cualquiera para el numero de los Señores Concejales concurrentes, tratandose y resolviendose los puntos siguientes puestos a la orden del dia:

1º Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la acta de la anterior y del Ayuntamiento, hallandola conforme por unanimidad le dispuso su aprobacion acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial ordinaria y circular de mera tramitacion recibidas y las publicadas en los Boletines oficiales de la sesion anterior.

2º En cumplimiento de lo prevenido en el art 185 de la vigente ley municipal y demas disposiciones, a propuesta del Secretario Contador, se acordó la distribucion de fondos por capitulos, para cubrir las obligaciones del presente mes en la forma y por el orden siguiente:

Capitulo	Conceptos	Consignacion en el presupuesto		Gastos obligatorios de inmediato pago		Gastos de diferido pago		Gastos voluntarios		Total	
		Prestos	Chs	Prestos	Chs	Prestos	Chs	Prestos	Chs	Prestos	Chs
1º	Gastos del Ayuntamiento			450	00					450	00
2º	Policia urbana y rural			100	00					100	00
3º	Instruccion publica			25	00					25	00
4º	Beneficencia			20	00					20	00
5º	Obras publicas			20	00					20	00
6º	Comercio publico			41	00					41	00
7º	Montes			10	00					10	00
8º	Cargas			226	00					226	00
9º	Obras de nueva construccion			"	00					"	00
10º	Imprevistos			10	00					10	00
11º	Total			922	00					922	00

- 3.^o Se aprobó el pago ordenado por el Tenor Alcalde de Setenta
peatas con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto
municipal del corriente año, por un cable metálico adqui-
rido para la pesa de horas del reloj publico, establecido
en esta Casa Consistorial.
- 4.^o Se aprobó la relacion de jornales invertidos durante
la semana anterior en la reparacion de los Caminos
Vecinales y calles publicas importante la cantidad de
veintinueve peatas, las que se abonaran por tenerlas anti-
cipadas con cargo al capitulo septo y en artículo segundo del
presupuesto del corriente año.
- 5.^o Se aprobó el pago de doscientas peatas a favor del Seiscapari D
Jesús Otáñez, por el material correspondiente al tintero tri-
monte del corriente año.
- 6.^o Se dió cuenta del expediente de arbitrios extraordinarios
instituto para cubrir el déficit del presupuesto formado para el
año mil novecientos siete, resultando que durante los quince dias
que la tripa ha permanecido expuesta al publico, no se ha for-
mulado en su contra reclamacion alguna, el Ayuntamiento
por unanimidad acordó: Responder en aprobacion, remitién-
dole con el presupuesto a la aprobacion del M^y Tenor Gobernador
civil de la provincia y elevandose instancia al Excmo Tenor
Almirante de la Armada, solicitando autorizacion para es-
tablecer el arbitrio a que se refiere dicho expediente.
- 7.^o Se dió cuenta del acta de subasta verificada en veintiocho
de Septiembre ultimo, para el arriendo de los pantos del monte
del pueblo denominado Alto de D Pedro y sus agregados, ha-
biendo sido adjudicados por tres años forestales que lo serán
durante los de mil novecientos seis a mil novecientos nueve
ambos, inclusive y precio de ciento diez peatas en cada
un año, al vecino de este pueblo D Nicanor Albert
y Albert, y resultando que en la subasta y tramitacion del
expediente se han cumplido las formas reglamentarias, el
Ayuntamiento por unanimidad, acordó: Aprobar dicha

acta de subasta y adjudicar provisionalmente el remate a favor de D. Nicanor Albent Albent, segun remita de la misma y de este pautar. Loe de remita copia certificada al Sr. Jefe de la Seccion forestal de montes de la provincia.

8.º Se dio cuenta del acta de subasta suscrita en veintinueve de Septiembre ultimo, para el arriendo de la Caza del monte enagual de el pueblo denominado "Alto de D. Pedro y sus agregados", ha biendo sido adjudicada por tres años forestales que los serán durante los de mil novecientos seis a mil novecientos nueve y por precio de treinta y cinco pesetas en cada uno año, al vecino de el pueblo D. Pablo Escolano Cantos, y consultando que formo en el acta de subasta como en la tramitacion del expediente se ha cumplido y guardado las formas reglamentarias, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: aprobar dicho subasta y adjudicar provisionalmente el remate a favor de D. Pablo Escolano Cantos, por los expresados años forestales y precio de treinta y cinco pesetas en cada uno de ellos; remitiendose del presente particular copia certificada al Sr. Jefe de la Seccion forestal de montes de la provincia = Se aprueba el subastado "Escolano Cantos".

9.º Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que en su dia pueda nombrar el representante que tenga por conveniente para asistir a la discusion del presupuesto Censal del Partido judicial y al examen, discusion y aprobacion de las cuentas del mismo correspondientes al año mil novecientos cinco.

Examinado el despacho ordinario y no habiendose presentando proposicion alguna, por el Sr. Presidente se le dio la sesion, firmando la presente con los señores D. Torres Concejales concurrentes que salen: De todo lo cual, y of el Secretario accidental por ausencia del propietario, se que certifique. El soborrapado "Escolano Cantos, Vale".

Jos. Escolano

Mudo Juan

Romero Gineca

Jos. Martinez

Señon ordinaria del día 21 de Octubre de 1906.
En el pueblo de Salinas a veinte y uno de Octubre de mil novecientos seis. Por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria que correspondía al día de hoy. El Señor Alcalde mandó se cite a los Señores Concejales en segunda convocatoria para celebrarla el martes próximo veniente del actual a la hora de las once, y firmó la presente coningo el Secretario de que certifico

José Luciano

José Luciano

Señon ordinaria en 2ª convocatoria del día 23 de Octubre de 1906

En el pueblo de Salinas a veinte y tres de Octubre de mil novecientos seis. Reunido el Ayuntamiento Constitucional del mismo en el Salón de actos públicos de la casa Comintorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Evolaño Escobedo, con asistencia de los Señores Concejales D. Alfredo Juan López y D. Ramón Guisaco Santos, no habiendo concurrido los señores que comparecieron a pesar de estar citados en forma, y siendo la hora de las once acordada y convenida en las citadas de citación, por dicho Señor Presidente se declaró abierta esta sesión pública ordinaria citada en segunda convocatoria, manifestando que tomarían acuerdo cualquiera para el aumento de los concurrentes y en ella celebraron y resolvieron los particulares siguientes puntos a la orden del día

1º Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, y el Ayuntamiento hallándola conforme por unanimidad le dispuso su aprobación, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes recibidas y circulares publicadas en los Boletines oficiales durante la última semana.



2^o Se publicaron de manifiesto los repartos de rusticidad y pecuaria, linderos, cobratorias, deurbana y allanamiento individual formados por el año mil novecientos siete y los señores Concejales presentes por unanimidad acordaron: Firmar con la Junta provincial el reparto de rusticidad y linderos cobratoria deurbana y dichos documentos para reclamaciones de copiarlos al publico por ocho dias en la forma ordinaria y de costumbre, remitiendose edicto al W^o Gobernador civil de la provincia para su inspeccion en ex^{te} N^o 10 delin oficial.

Se le puso de manifiesto la cuenta del petróleo suministrado para el alumbrado público, importante la cantidad de ciento treinta y tres pesos veinte centimos y los Senhores Concejales presentes por unanimidad, Acordaron: Responsables su aprobación y dicha cantidad se pague a D. Luis Marco Cornejo, con cargo al Capital de tercios y en artículo segundo del presupuesto del corriente año.

Se acordó el pago de las cantidades siguientes: veinte
pesos al Abogado R. José Escobar Escobar por dos via-
jes a la Capital para asuntos del servicio administrativo y
quince pesos al Secretario R. Julián Martínez Riego, tam-
bién por pasar a la Capital a entregar en el Gobierno civil
el presupuesto ordinario formado para el año mil novecientos
ocho, y el expediente de arbitrios extraordinarios, ambos con-
traídos con cargo al Capítulo primero y en artículo octavo
del presupuesto del corriente año: veinte y una pesos
con cargo a los mismos capítulo y artículo de dicho pre-
supuesto al Alcaide Antonio José Pérez Rodríguez, por gastos
menores ocasionados en la Casa Consistorial durante el co-
rriente año, según consta de la cuenta presentada.

Humilde al respecto ordinario y no habiendo precedido ninguna pre-
paración por el Sr. Presidente de la sesión haciendo la presente nota
con los demás señores congresistas concurrentes de que certifica.

Jose Melanio Ramon Giron

Alfredo Juan

Session ordinaria del dia 28 de Octubre de 1706
En el pueblo de Salinas a veinte y ocho de Octubre
de mil novecientos seis: Como haberse reunido nu-
mero suficiente de Señores Concejales, ni en tanto asuntos
urgentes de que tratar, no ha podido celebrarse la session
ordinaria que correspondia al dia de hoy. El Señor
Alcalde mandó acreditarlo así por la presente que
firma con mi go el Secretario, de que certifico
Jose Neolano

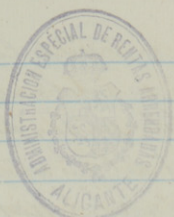
Jedecio Martinez

Session ordinaria del dia 4 de Noviembre de 1706
En el pueblo de Salinas a cuatro de Noviembre de
mil novecientos seis: Por no haberse reunido numero su-
ficiente de Señores Concejales, ni en tanto asuntos urgentes
de que tratar, no ha podido celebrarse la session ordinaria que
correspondia al dia de hoy. El Señor Alcalde mandó acredi-
tarlo así por la presente que firma con mi go el Secretario
de que certifico.
Jose Neolano

Jedecio Martinez

Session ordinaria del dia 11 de Noviembre de 1706
En el pueblo de Salinas once de Noviembre de mil novecientos seis: Por
no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales, no ha
podido celebrarse la session ordinaria que correspondia al dia
de hoy. El Señor Alcalde mandó se cite a los Señores Concejales
en segunda convocatoria para celebrarla el martes proximo
trece del actual a la hora de las nueve, y firma la presente
con mi go el Secretario de que certifico.

Jedecio Martinez



Señor ordinaria n.º 2.ª convocatoria del día 13 de Noviembre de 1906

D. Alfredo Juan Lopez
Ramon Luiseno Santos

Consejable de Salinas á trece de Noviembre de mil novecientos seis. Reunido el Ayuntamiento Constitucional del mismo en el Salón de actos públicos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Escolano Escolano, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, nos habiendo concurrido los señores que componen la Corporación a pesar de estar citados en forma y se ignoraba, por no haberla manifestado la cuenta de su asistencia; y siendo la hora debida, acordada y prevista en las cédulas de citación, por dicho señor Presidente se declaró abierta esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, la misma que debió y no pudo celebrarse el día once del actual; manifestando que se tornaría acuerdo, cualquiera fuera el número de Concejales que asistían y en ella se trataron y resolvieron los puntos siguientes: *puestos a la orden del día.*

1.º Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la sesión y el Ayuntamiento hallándola conforme por unanimidad le dispuso su aprobación, acordando el cumplimiento de la Corporación oficial recibida, ordenes y cédulas de mora, remisión publicada, en los Boletines oficiales de la provincia.

2.º Se puso de manifiesto la cuenta de los gastos ocasionados en la reparación de los caminos provinciales, importante la cantidad de veinte y seis pesetas, veinte y cinco centimos y por haberse agotado la consignación respectiva, el Ayuntamiento hallándola conforme por unanimidad le dispuso su aprobación, acordando se pague con cargo al Capítulo de impuestos del presupuesto municipal del corriente año.

3.º Se puso de manifiesto la cuenta de los gastos ocasionados en la reparación hecha en la Carretera de la fuente grande al abbeccadero público de la balza, importante la cantidad,

de veinte puestas y el Ayuntamiento en contravención de la
conferencia por unanimidad, le dispuso su aprobación,
ordenando se pague con cargo al Capitulo sexto y en
artículo tercero del presupuesto municipal del año actual
4.^o Se dio cuenta de una instancia de Catalina del Fran-
ces, solicitando se sea rectificado el amillaramiento
de una finca, que equivocadamente se hizo en título
provisorio que presentó en el parado como mil novecientos y
cinco, comprueba de dos jornales equivalentes a una
hectárea diez y siete areas, y treinta y siete centiares
de tierra blanca, sitada en el partido del Calvario o
Cabezo del Aguila del termino de este pueblo, lindante por
Septente y Norte herederos de Pedro Segura, Medio sea
Antonio Guiles y Poniente herederos de Don Jose Corda;
y remitiendo que por ello no se involucran derechos de
chos de ninguna especie, el Ayuntamiento acuerda;
como se solicita en la instancia de que se ha dado fuer-
ta y hecho, por la Secretaria se libe certificación, con la
volución del título que se acompaña.

5.^o Se dio lectura de una carta circular del señor Alcalde
de la Ciudad de Murcia, solicitando seorra por los
damnificados por la ultima inundación y el Ayunta-
miento ordenado por unanimidad, Acordo: Que no
teniendo fondos disponibles y siendo muchos tambien los
danos causados en las fincas por las mismas lluvias, en
nada se ora posible contribuir, porque antes estaban los
perjudicados de este pueblo.

Terminado el despacho ordinario y no ha-
biendo presentado proposicion alguna, por el señor Pre-
sidente se levantó la sesión firmando la presente con los
señores señores Concejales Concurrentes, de que certifique

José Melcano

Ramon Garcia

Alfaro Juan

Señora ordenaria del día 18 de Norte de 1906.

En su doble de saludos a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos seis. Por no haber podido concurrir a la sesión ordinaria no he podido celebrar la sesión ordinaria que correspondía al día de hoy. No habiendo asuntos urgentes de que tratar el Señor Alcalde mandó acordarlo así por lo aparente que prima conmigo el secretario de que certifique.

Fore Melano

Federico Martini

Senon ordinaria del dia 25 de Noviembre 1906

En el pueblo de Salinas Arminthierico de Noviembre de mil
novecientos seis. Por la misma causa antes expresada
no ha podido celebrarse la senon ordinaria que correspondia
al dia de hoy. Y deantos ~~de~~ ^{de} ~~manu~~ ^{mande} ~~al~~ ^{al} ~~por~~ ^{por} lo
poco que figura conmigo el secretario de que certifico.

John Nicolano

Federic Martiner

Senon ordinaria del dia 2 de Diciembre 1706

Quelqueable de Salinas a primero de Diciembre de mil novecientos
veis. Por igual causa pantes expuestas, no ha podido celebrarse la
donación ordinaria que correspondia al dia de hoy. Heleboros Alas de
mundo a con el texto en por la presente que firmo con unigo el
Secretario de que certifico

Donc Nicolau

Federico Martinelli

Senon ordinaria del dia 9 de Diciembre de 1906

En el pueblo de Salinas a once de Diciembre de mil novecientos seis. Por los mo-
tivos antes expresados, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria que correspondía
al día de hoy. Por tanto, el Sr. Alcalde mandó acordarlo así por la presente que firmo
con mi cargo el Sr. Secretario de pique certifique

John Nicolano

Federico Martini

Señor ordinaria del día 16 de Diciembre de 1906
En el pueblo de Salinas a diez y seis de Diciembre de mil
novecientos seis: Por no haberse reunido numero suficiente
de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión or-
dinaria que correspondía al día de hoy. Y el Señor Al-
calde mandó se cite a los Señores Concejales en segun-
da convocatoria para celebrarla el martes proximo diez
y ocho del actual a la hora de las nueve; firmando
la presente con mi go el Secretario de que certifico
Jose Escobedo

José Escobedo

Señor ordinaria en 2ª convocatoria del día 19 de Diciembre de 1906
En el pueblo de Salinas a diez y ocho de Diciembre de mil nove-
cientos seis: Reunido el Ayuntamiento Constitucional en el
salon de actos públicos de la Casa Consistorial, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don José Escobedo Es-
cobedo, con asistencia de los Señores Concejales expro-
dos al margen, no habiendo concurrido los señores que
componen la Corporación, no obstante estar citados en
forma, ignorando a la Casa, o motivo de su ausencia,
y siendo la hora de las Nueve acordada y prevenida
en las cédulas de convocatoria, por dicho Señor Presi-
dente se declaró abierta esta sesión pública ordinaria
en segunda citación, que debió y no pudo celebrarse el día
diez y seis del actual por no haberse reunido numero
suficiente de Señores Concejales y manifestó que se
tomaría acuerdo cualquiera fiera el numero de los
Concurrentes, de conformidad con el parrafo segundo del
artículo 107 de la vigente Ley Municipal y se trataron res-
poniendo los puntos siguientes puestos en orden
del día.

1º Se dió cuenta y lectura por mi el Secretario del acta

de la anterior y el Ayuntamiento hallandola conforme por unanimidad, se dijonse su aprobacion, acordandose el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares publicadas en los Boletines oficiales de la provincia recibidos desde la sesion anterior y sean de puro tramite.

1.^o Se acordó el pago de veinte pesetas al Secretario Don Feliciano Martinez por un viaje a la Capital y otros si Monovar para hacer inquiries por contingente provincial y Corcelario.

2.^o Se aprobó los cuenta de treinta y ocho pesetas quince centimos por gastos ocasionados en la reparacion de la Capilla de los Pobres, pagandose su importe con cargo al Capitulo de impuestos del presupuesto corriente.

3.^o En cumplimiento de lo prevenido en el artículo de la vigente ley municipal, se acordó que durante el presente mes se proceda a la formacion del Padron de habitantes de este termino, autorizandose al Secretario de esta Corporacion, para hacer uso del personal que considere necesario para llevar a la practica los trabajos que originen dichas operaciones.

4.^o Se puso de manifiesto el Padron de cédulas personales formado para el año mil novecientos siete y examinado detenidamente por los Señores Concejales, encontrandolo conforme fue aprobado por unanimidad, sin perjuicio de oír las reclamaciones que pudieran presentarse durante los dias que resten de su exposicion al publico y no presentandose ninguna se aceptará por certificacion que librará el mismo Secretario, quedando así aprobado, remitiendose con su copia, listas cobratorias y cédulas de clarofuero a la aprobacion definitiva del Señor Administrador de Hacienda.

5.^o Se dió cuenta de haber sido aprobado por el Señor Administrador de Hacienda de la provincia el expediente de consumo concertado esclusivo, autorizandose al Ayuntamiento para formar el expediente por el Cupo

y recargos en el año mil novecientos siete; donde igualmente cuenta de la Hall orden del Ministerio de la p
Gobernación, autorizando igualmente a la Corpora
ción para pagar arbitrios extraordinarios con el fin
de cubrir el déficit del presupuesto municipal del expre
sado año; y los Señores Concejales presentes, enterados
de dichas conformidad acordaron: Que se convo
que a la Junta municipal para pagarle cuenta de ambas
autorizaciones y proceda al cumplimiento de sus deberes
176 Manifiesto al Señor Presidente que tiene a cortísimo
de todos los años, pagar a los empleados municipales
sus haberes del cuarto trimestre antes de la Parnap
de Navidad, lo había presente para sus efectos y los
Señores Concejales presentes por unanimidad acordaron:
Que con cargo a los capitulos y artículos del presupuesto
del presente año y según lo permitiera el estado de los
fondos municipales, se paguen sus haberes a los em
pleados municipales, incluso veinticinco pesos al
día en la Capital Don Vicente Simper, por sus ho
norarios del segundo trimestre e incluso todos aquellos
pagos de servicio obligatorio y de carácter bimestral.
Terminado el despacho ordinario y no ha
biéndose presentado ninguna proposición por
el Señor Presidente le levantó la sesión, fir
mando la presente con los demás Señores
Concejales concurrentes. De todo lo cual;
yo el Secretario certifico.

José Melano

Alfredo Lizar

Ramón Giménez

Sesión ordinaria del día 23 de Diciembre de 1909
 En el pueblo de Salinas a veintitres de Diciembre de mil novecientos
 seis. Por no haberse reunido número suficiente de Señores Conce-
 jales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria que correspondía
 al día de hoy. El Señor Alcalde mandó venditórse así por la
 presente que firma con el infrascripto secretario de que certifica
 J. N. Nicolano

Federico Martínez

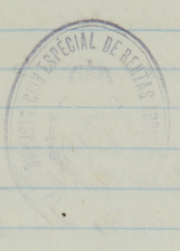
Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1909
 En el pueblo de Salinas a treinta de Diciembre de mil novecientos
 seis. Por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales, no
 ha podido celebrarse la sesión ordinaria que correspondía al día de
 hoy. El Señor Alcalde mandó decirte a los Señores Concejales para
 celebrarla el martes próximo a la hora de las nueve, según se dispone
 en el párrafo 2º del artº 1º de la ley vigente del municipal y firma
 con miyo el secretario de que certifica.
 J. N. Nicolano

Federico Martínez

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 1º de Enero de 1910.
 En el pueblo de Salinas a primero de Enero de mil nove-
 cientos siete. Reunido en segunda convocatoria el asun-
 tamiento Constitucional de este pueblo en el salón de actos
 públicos de la casa Consistorial, con asistencia de los Señores
 Concejales representados al margen, no habiendo concurrido los
 señores que componen la Corporación a pesar de estar citados en
 forma, ignorándose la causa, y siendo la hora de las nueve y
 acordada y provida en la Cédula de citación, por dicho Señor Al-
 calde se declaró abierta esta sesión pública ordinaria que se
 pudo celebrar en el domingo último que correspondía, por no haberse
 reunido número suficiente de señores, concejales, habiéndose

- y resolviéndose los particulares siguientes puntos a la orden del día
- 1.^o Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la lista de los pante-
rior y del Ayuntamiento hallandola y respaldada por unanimidad
se dispuso su aprobacion, acordando el cumplimiento de la p
Correspondencia oficial, ordenes y circulares de nra. A. M.
hacia recibidas y las publicadas en los Boletines oficiales de la
la serien anterior.
- 2.^o En cumplimiento al artículo 2.^o de la ley de 8 de febrero de
1877, se procedió teniendo a la vista los reportes de contribucio-
nes y el padron de habitantes a la formacion de las listas de
electores y Compromisarios para la eleccion de Jueces de Pa-
rte, cuya operacion dio el resultado siguiente.

Núm. de orden	Cargos	Ayuntamiento	Nombres y apellidos	Domicilio
1	Alcalde	D. Jose Escolano	Escolano	Calle Topete
2	1.º Teniente	" Alfredo Juan	Lopez	Plaza
3	2.º Id.	" Manuel Marquez	Martinez	C Sol
4	Sindico	" Juan Jose Barcelo	Soler	C Minerva
5	Concejal	" Miguel Jose	Romero	C del Pae
6	id.	" David Corti	Parra	C 18 id
7	id.	" Juan Maria	Moraleda	C 18 id
8	id.	" Manuel Marquez	Jover	C W. Liria
9	Nacoste	" Nacoste		
	Contribuyentes		cuotas Puestas	Id.
1	D. Juan F.º	Lopez	Octimo	618 " Campos
2	" Nicame	Albert	Albert	189 54 id
3	" Antonio	Jover	Jover	184 77 id
4	" Pedro	Campos	Seller	183 64
5	" Jose	Mane	Monca	118 86
6	" Francisco	Albert	Monca	59 48
7	" Vicente	Marco	Monca	51 24
8	" Jose	Mane	Monca	50 07
9	Silvestre	Marotte	Jover	48 62
10	José	Tomás	Bombas	43 77



11	D. Cayetano Bovedas Broteiro	42 63
12	Francisco Bernabé Juan	42 10
13	Pedro Gallardo Maestre	40 78
14	José Molina Abad	26 61
15	Juan Ant. Soler Santos	26 95
16	Nigobato Albert Royas	25 10
17	Narciso Albert Sempere	25 23
18	Antonio Linares Comte	24 94
19	Pedro Galimio Gras	23 94
20	José Tortosa Parra	23 30
21	José Escobedo Comte	22 12
22	Francisco Gras Xaverro	19 91
23	Pedro Alfaro Delcay	18 85
24	Harmon Linares Santos	17 95
25	José Gil Martiner	17 27
26	José Vidal Estorona	16 77
27	Juan Sanchez Linares	15 77
28	Antonio Castells Bravo	10 56
29	Cayetano Bernabé Juan	11 83
30	José Juanes San Estorona	11 48
31	Juan Lopez Xorabé	11 02
32	Pablo Escobedo Comte	12 44
33	Estorona Juan Lopez	10 59
34	José Tortosa Parra	10 34
35	José Gonga Alcega	10 09
36	Antonio Soverro Gil	9 70

Que dichas listas se acordó sean expuestas al público hasta el día veinte del presente mes, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de inclusiones y exclusiones que se presentaren, de las cuales con el respectivo expediente se dará cuenta a la Exposición a los efectos que procedan.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 23 de la vigente ley, se cumplió el Ayuntamiento por unanimidad. Acordó: Que desde hoy se proceda a practicar las operaciones para el

altruismo de los nuevos concurrenates al exemplar del co-
rriente uno y por la Alcaldia se dicten los bandos y edictos
que corresponden.

Terminado el despacho ordinario y no habiendose
presentado proposicion alguna, por el Mayor Presidente
se levantó la sesion, firmando los presentes con los demas
Señores Concejales concurrentes que saben: De todo lo cual
yo el Secretario certifico.

José Treviño

Alfredo Juan

Juan José Borcelo

Miguel J. J. Sainz Corti

Juan Torres Manuel Narques

Ramon Gimenez

Federico Martin

Senon ordinaria del día 6 de Enero de 1908
En el pueblo de Salinas a seis de Enero de mil novecien-
tos siete: Por no haberse reunido numero suficiente de
Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesion
ordinaria que correspondia al día de hoy. Y el Mayor
Alcalde mandó acreditarlo así por la presente que
firmo con miyo el Secretario de que certifico

Federico Martin

Orden ordinaria del día 13 de Enero de 1907

En el pueblo de Salinas a trece de Enero de mil novecientos siete. Reunido el Ayuntamiento Constitucional del mismo, en el salón de actos públicos de la Casa Comunal, bajo la presidencia de don Juan Abalde Don Juan Eudonio Lucome, con asistencia de los señores Concejales repelerados al margen; y unido la lista de la presente, acordada para la celebración de las sesiones públicas ordinarias, por dicho señor Presidente se levantó a vista la que corresponde al día de hoy, en la cual se trataron y resolvieron las particulares siguientes, sueltas a la orden del día.

1º Se dio cuenta y lectura por el secretario del acta de la anterior y el Ayuntamiento hallándola conforme por unanimidad la dispuso se aprobasen, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de esa tramitación recibida y las publicadas en los Boletines oficiales de la sesión anterior.

2º Con cumplimiento de lo prevenido en el artº 115 de la vigente ley municipal y demás disposiciones vigentes, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: la distribución de fondos para cubrir por capitales las obligaciones del presente mes en la forma siguiente:

Capítulos	Conceptos	Asignación en el presupuesto		Gastos obligatorios de inmediato pago		Gastos diferible pago voluntarios		Total
		Pesetas	Ch	Pesetas	Ch	Pesetas	Ch	
1º	Costos del Ayuntamiento			64	"			64
2º	Policia urbana y rural			"	"			"
4º	Educación pública			"	"			"
5º	Beneficencias			20	"			20
6º	Obras públicas			"	"			"
7º	Corrección pública			"	"			"
8º	Montes			"	"			"
9º	Cargas			"	"			"
10º	Obras de nueva construcción			"	"			"
11º	Imprevistos			"	"			"
	Total			84	"			84

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 66 de la ley municipal,
de Ayuntamiento, procedió a practicar la designación de ve-
cinales, para en su día practicar el sorteo de los vocales a-
sociados que durante el presente año, han de componer la
Junta municipal administrativa, cuya operación dió el resulta-
do siguiente:

Sección 1ª Veces vocales.

Contribuyentes vecinos por territorial y urbana,
con cuotas mayores de veinte pesetas

Sección segunda. Dos vocales
Igual clase de contribuyentes con cuotas de seis
a veinte pesetas.

Sección tercera. Dos vocales
La misma clase de contribuyentes con
cuotas menores de seis pesetas.

Sección cuarta. Dos vocales
Contribuyentes por industrial y jornaleros que viven de
su salario eventual, uno de cada clase.

Se acordó que por lo pendiente se de exacto cum-
plimiento a lo que se dispone en el art. 66 de la citada ley.

Terminado el despacho ordinario y no habiéndose
presentado reclamación alguna, por el Sr. Presidente se le-
vantó la Sesión, firmando la presente con los demás
Sr. Concejales concurrentes que saben: A todo lo cual
yo el Secretario certifico

José Melano

Alfredo Juan

Miguel Jover

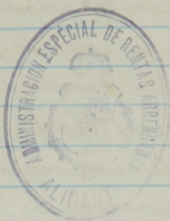
David Corti

Román Gineira

Manuel Vargas

Juan María

Federico Martínez



Sesión ordinaria del día 16 de Enero de 1907
 En el pueblo de Palmar a veinte de Enero de mil novecientos y siete.
 Pienso haberse reunido número suficiente de Seniores Concejales, ni
 agitar asuntos urgentes de que tratarse no ha podido celebrarse
 la sesión ordinaria que correspondía al día de hoy. El Sr. Alcalde
 mandó acreditarlo así por la presente que firma con
 miyo el Secretario de que certifica.

Jose Eulalio

Federico Martinez

Sesión ordinaria del día 27 de Enero de 1907

En el pueblo de Palmar a veintisiete de Enero de mil novecientos y
 siete. Reunido el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo, en
 el salón de actos públicos de la casa Comunal, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Jose Eulalio Eulalio, con asistencia de
 los Seniores Concejales expresados al margen, y siendo la hora de las once,
 acordada para la celebración de las sesiones públicas ordinarias, por dicho
 Sr. Presidente se declaró abierta la que corresponde al día de hoy, en
 la cual se trataron y resolvieron los particulares siguientes puestos
 a la orden del día.

- 1.º Se dio cuenta y lectura por miyo el Secretario del acta de la anterior
 y el Ayuntamiento acordó aprobarla y confirmarla por unanimidad,
 le dispuso su aprobación, acordando el cumplimiento de la
 correspondencia oficial, ordenes y circulares de mera transmi-
 sión recibidas y las publicadas en los Boletines oficiales desde
 los Seniores anteriores.
- 2.º Se dio cuenta del expediente instado para la formación de
 las listas de electores o Compromisarios para elecciones de Senadores
 en el año actual, los cuales han por avanzado expuestos al pú-
 blico hasta el día veinte del corriente mes y no habiéndose presen-
 tado ninguna reclamación, el Ayuntamiento por unanimidad
 acordó: Dispensarles su aprobación y se publican dichas listas
 antes del día ocho de febrero en cumplimiento de lo prescrito
 en el art. 2.º de la ley del Senado de 28 de febrero de 1877.

3.º dio cuenta del expediente instruido para la cuarta subasta de los exportos del monte del pueblo de Otto de Sabor y sus acaudados, a. l. p. adjudicados a favor de Jose Marco Morca, por veintinueve ^{seis} pastos en cada uno de los tres años precedentes del 1906 al 1907-1907 al 1908 y 1908 al 1909, y remitiendo que con la tramitacion de dicho expediente y subasta se han cumplido las formas legales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobarla definitivamente y adjudicarla por dichos tres y previo de veintinueve pastos en cada uno de ellos al referido Jose Marco Morca.

4º Se dio cuenta de una carta del Sr. Gobernador Civil de la provincia interesando el pago de trescientos, veinte y cinco pesetas y cuarenta centimos que se adeudan por contingente provincial del ocho mil novecientos seis; y el Ayuntamiento en todo, por unanimidad ACORDÓ: Que por la plenitud se disponga el pago de la expresada cantidad.

Comuniqué el despacho ordinario y no habiéndose presen-
tado proposición alguna por el Señor presidente se levantó
la Sesión firmando la presente con los señores Se-
ñores Concejales Concomitantes que están. Petato le cual
yo el Secretario Certifico. El Intimado en la línea ocho: "mos,"
Pales (B)

Fore Nicolano

Alfredo Juan

Guam Joe, Barcelo

My dear Love,

Manuel Vargas

Sam'l Corlies

Franklin

Federico Martini

Señor Dn. Don Juan de los Rios
 Verin ordinaria del dia 29 febrero de 1768
 En el pueblo de Salinas a tres de febrero de mil novecientos siete. Por no haberse remido nombrado suficiente de Senores Concejales y no haber asistido



urgentes de que hatar, no ha podido celebrarse la
sesion ordinaria que correspondia al dia de hoy. Y el
Senor Alcalde, remedio para tanto asi por la presente
que firmo con mi go de Sebastian Cortijo.
Jore Nicolao

Señor (Martinez)

Sesion extraordinaria del dia 9 de febrero de 1907.

Señores Concejales En el pueblo de Salinas a nueve de febrero de mil novecientos siete:
D. Alfredo Juan Lopez Pavia convocada en forma y se reunió al Ayuntamiento en el
Juan Jacinto de Soler de actos públicos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia
Manuel Marquez Martinez del Puro a. H. de Jore Escobedo Escobedo, con asistencia de los
" Miguel Jore Hernandez Senores Concejales comparecidos al margen, y siendo la hora de las
" Juan Manuel Morales once precedida en la citación por el Señor Presidente se le
" David Corbi Parra dio a cuenta esta sesion pública extraordinaria, en la que
" Manuel Marquez Jore dio cuenta y lectura por mí el Secretario del acta de la
sesion que aprobó por unanimidad, manifestando que
la presente tenia por objeto preceptuar el Sorteo para el nombramiento
miento de los vocales asociados que, como Corporación hon-
de componer la junta municipal en el presente año, cuyo
acto ha sido sumariado al recordario en la forma pre-
venida en el art. 88 del reglamento municipal.

Estando preparadas las papetitas de los individuos que
constituyen cada una de las secciones e introducidas
en bolas iguales y puestas en un globo, fueron removidas
convencionalmente para que se mezclaran y extraídas
una en una por el Señor Presidente, fueron leídas
en alta voz al público, donde el resoluto siguiente

Seccion primera

D. Juan Antonio Soler Santos
" Jore Sortusa Parra
" Jore Escobedo Cortijo

Sección segunda

R José Gil Martínez

" Juan Lopez Borja

Sección tercera

R José Chico Romero

" Lorenzo Galiano Giner

Sección cuarta

R Gaspar Suredas Brotons

" Eusebio Giner y Serin

Remitiendo que fué de dichas operaciones, el Ayuntamiento ACORDÓ: Que se publique el presente en la forma ordinaria de la población, insertándose edicto en el Boletín oficial de la provincia, admitiéndose durante el plazo de ocho días las peticiones y reclamaciones que se hicieren, comunicándose el nombramiento a los designados.

Remitiendo el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente del Ayuntamiento la Sesión, firmándose la presente acta con los señores Doctores Concejales concurrentes que rubrican: De todo lo cual, yo el Secretario Certifico

José Gervasio

Alfredo Juan

Juan José Barceló Miguel Jover

León Corbi & Manuel Vázquez

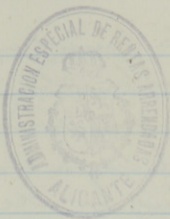
Juan Mares

José María Martínez
Sico

Sesion extraordinaria.

En el pueblo de Salinas a veinte de febrero de mil novecientos siete. Previa convocatoria en forma y bajo la presidencia de Don Carlos Domínguez Narváez, Delegado del Señor Gobernador civil de esta provincia nombrado para este efecto se reunió el Ayuntamiento de este pueblo con asistencia del Señor Alcalde Don Jose Coreolano Coreolano de los Concejales Don Alpuerto Juan Lopez D. Manuel Vargues Martner D. Juan Jose Barcelo Soler D. Miguel Jose Romero D. David Corbi Pansa D. Juan Maria Morales Lag D. Manuel Vargues Jover y siendo la hora de las veintidós reunidos en las escudulas de citacion, por el dicho Señor Presidente se declaró abierta esta sesion publica extraordinaria con vocada con la mayor urgencia por el acuerdo que la motivava y sin los veinte y cuatro horas de anticipacion por lo menos segun lo prescribe la Ley sumariada en su parte 102 párrafo 2º manifestando que como les costaba a los Señores Concejales por la convocatoria de la cual se elige la forma formi el Secretario tenia por objeto dar cumplimiento a una orden del Señor Gobernador civil de la provincia referente a la constitucion del Ayuntamiento y a de mas proceder a su nueva constitucion por haber sido anulada la que se verificó en primero de Enero de mil novecientos seis.

En este acto el Señor Alcalde Don Jose



Cresolano con la buvia de la presiden-
cia manifestó que no consideraba de
tanta urgencia el caso para que en
la citacion hasta la sesion se haya el
do de tiempo dos horas en lugar de
las veinticuatro que previene la Ley
y por lo tanto considero ilegal la
nueva constitucion del Ayuntamiento
que se ordena en la comunicacion del
Señor Gobernador.

Se dio cuenta y lectura formal el
Señorío del acta del anterior y el
Ayuntamiento hallandola conforme por
unanimidad el le dispuso en provision.

Por el Señor Delegado se dio posesion
a Don Manuel Jover Romero del cargo
de Concejal propietario para formar par-
te de este Ayuntamiento en cumpli-
miento de la orden citada del Señor
Gobernador. Y en acto siguiente se pro-
cedio a la eleccion de espargos en la
forma siguiente.

Para Alcade Presidente

Don Miguel Jover Romero siete votos
Una papeleta en blanco y se astubo el
votar Don Jose Cresolano Cresolano y
protesto el acta. por ilegal.

Y Resultando con mayoria absoluta
de votos fue proclamado Don Miguel
Jover Romero y para significacion
de ocupar la presidencia recibiendo el
votum inscripcion de mando.

Significandamente en la misma forma
se procedio a la eleccion de primero

y segundo Teniente Alcalde, cuya votación
fue el siguiente

Para primer Teniente

Don Juan María Moraleda siete votos
Papeletas en blanco una.

Para segundo Teniente

Don Manuel Jover Romero siete votos
Papeletas en blanco una.

Se abstubo de votar para ambos cargos

Don Jose Escotano, y protesto la elección
para Sindico.

Don fue nombrado por siete votos, Don Juan
Jose Barceló Soler que venia desempeñando
el cargo con el Ayuntamiento, y tanto a este
como a los Tenientes, les dio posesión y
a estos les entrego a cada uno el bastón
insignia para ejercer sus funciones
propias en su respectivo distrito pri-
mero y segundo que corresponden las
calle según se hallan delineadas en el
censo electoral.

En mismo y por igual número de votos
se nombró Concejal interineros para las
operaciones de contabilidad al Concejal
Don Manuel Vazquez Jover.

Consejada se procedio a ele terminas
por número de votos obtenidos en las res-
pectivas elecciones de los Concejales para
en casos de ausencia del Alcalde y Tenien-
tes puedan sustituirles en sus funciones
y lo fue en la forma siguiente.

Primero Don David Corbi para
segundo Don Manuel Vazquez Merino
Concejal Don Alvaro Juan Jover

Quarto Don Jose Escolano Escolano.
Por este ultimo se protesto el acto de
la nueva constitucion del Ayuntamiento
por considerable ilegal y desvirtua al
derecho del anterior y desvirtua la
atribucion.

Como que queda constituido el Ayun-
tamiento, acordandose celebrar una
sesion ordinaria en cada semana, la
cual tendra lugar los Domingos,
a la hora de las diez y de esta acta
se entrespe copia certificada a dicho
Senor Alcalde que firma la presen-
te con los Senores Concejales con ven-
tas que saben: de todo lo cual, yo
el Secretario certifico.

Carlos Dominguez Miguel Lopez

Juan Lopez Manuel Jones

Juan Jose Barcelo

Manuel Vargas

Barrio Corbi

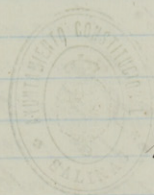
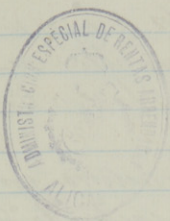
Alfredo Juan

Jose Escolano

Jedro Martin

Sesion ordinaria del dia 24 de febrero 1907

En el pueblo de Jimenez a veinticuatro de
febrero de mil novecientos siete. Reunido el Ayun-



- tenimiento en el Salvo de actos públicos de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Javier Ramo, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y siendo la hora de las diez acordadas para la celebración de las sesiones públicas ordinarias, por dicho Señor Presidente se declaró abierta la que corresponde al día de hoy en la cual se trataron y resolvieron los particulares siguientes: puntos de la orden del día.
- 1^o Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la sesión ordinaria anterior y hallándola conforme fue ratificada y aprobada acordándose el cumplimiento de la correspondencia, opina, ordenes y circulares de merced y invitación recibidas y las publicadas en los Boletines oficiales desde la última Sesión ordinaria celebrada.
 - 2^o Se acordó satisfacer al Secretario Don Federico Martínez Diego la cantidad de quince pesos con cargo al Capitán primero y su antecesor quinto del presupuesto del corriente año por pasar a la Capital para retirar de la Comisión mixta de su constitución los expedientes de excepciones legales que han de pasar de base para la reunión de las que fueron otorgadas a los monjes de los dos recusplazos, entenas y trescientas pesetas por los gastos y formación de los expedientes de monja y varones con cargo al antecesor noveno del mismo Capitán.
 - 3^o Se acordó autorizar al Señor Alcalde para legalizar y pagar las cantidades que se hayan satisfecho de limosnas a pobres con cargo al Capitán quinto y su antecesor segundo del presupuesto del corriente año.
 - 4^o Igualmente se acordó satisfacer al Depositario con cargo al Capitán primero y su antecesor tercero

del presupuesto del año mil novecientos seis por sus-
cripción de un año al Boletín de Administración
Local. Escritos y juzgados municipales la canti-
dad de

5º Se pare demanifesto y se dio cuenta y lectura por
miel Secretario de la liquidación practicada de
los ingresos y gastos del presupuesto del año mil
novecientos seis y el Ayuntamiento encon-
trando la conforme por unanimidad le des-
pachó en aprobación y desde luego sea puesta
en práctica formando parte del presupuesto
ordinario del corriente año.

6º Pudiendo llevarse a efecto el día tres del propi-
mo mes de Mayo, el acto de la clausura
y declaración de los datos de los votos del ac-
tual recuento, el Ayuntamiento por unani-
midad acordó nombrar, calificadores al
Sargento y Guardias Civiles licenciados Don Joa-
quín Albornoz Nieto y Don José María Estébanz
debiendo concurrir al mismo acto el Medico
Titular Don José Guadalupe Manzano.

Remitiendo el despacho ordinario y no habien-
do presentado oposición alguna por el Señor Pre-
sidente se levantó la sesión firmando la presente
Concejal de mas Señores Concejales concurrentes que
saben de todo lo mal certifico

Miguel Jover Juan María

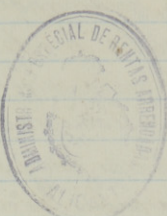
Manuel Nazquez

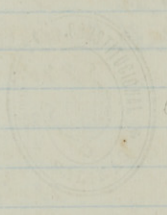
Manuel Jover

Juan José Barco

David Corti

Alfredo Linares


 Sesion ordinaria del dia 3 de Marzo de 1907
 con el pueblo de Salinas á tres de Marzo de mil novecientos y
 siete: Venidas el Ayuntamiento, compuesto en la actualidad de la clasi-
 ficacion y de eleccion de Soldados, no ha podido celebrar
 la sesion ordinaria que correspondia al dia de hoy. Y el
 Sr. Alcalde, movido á considerarlo así por la presente
 que firma con mi el Secretario de que precede


 Sesion ordinaria del dia 30 de Marzo de 1907.
 En el pueblo de Salinas á diez de Marzo de mil nove-
 cientos siete: Movido el Ayuntamiento Constitucional
 en el Salon de actos publicos de la Casa Consistorial,
 bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel
 Jover Romero, con asistencia de los Señores Con-
 regales, separados al margen, y siendo la hora p-
 delos diez acordados para la celebracion de las se-
 siones publicas ordinarias, por dicho Señor Presi-
 dente se declaró abierta la que corresponde al
 dia de hoy, en la cual se trataron y resolvieron
 los particulares siguientes puestos á la orden del dia.

1.^o Oido cuenta y lectura por mi el Secretario del
 acta de la anterior y el Ayuntamiento hallandola
 conforme por unanimidad se dispuso su aprobacion,
 acordando el cumplimiento de la correspondencia
 oficial, ordenes y circulares de mera tramitacion re-
 cibidas y las publicadas en los Boletines oficiales
 desde la ultima sesion ordinaria celebrada.

2.^o Oido cuenta y lectura de dos Comunicaciones del Se-
 ñor Administrador de Hacienda de la provincia,
 ordenando que por la Junta pericial y previo el
 oportuno expediente, se anulasen á nombre de Don
 Amador Hurtado Sanz, ciento cincuenta por-

uales de tierra que posea y tiene solicitada, radicando en la hacienda denominada de Guerrindio de este termino municipal, y el Ayuntamiento para mejor resolverla ASISTENTE. Que dichas Comunicaciones queden en esta mesa para estudio de los Señores Concejales.

2.^o Se acordó la distribución de fondos para cubrir las obligaciones del presente mes en la forma siguiente:

Capítulos		Asignación en el presupuesto		Gastos obligatorios				Gastos voluntarios		Total	
		Ptas	Cts	inmediato	pago diferido	pago diferido	pago diferido	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento	2134	28	230	"	"	"	"	"	230	"
2. ^o	Policia urbana y rural	2035	"	50	"	"	"	"	"	50	"
3. ^o	Instrucción pública	7686	96	"	"	"	"	"	"	"	"
4. ^o	Beneficencia	620	"	32	50	"	"	"	"	32	50
5. ^o	Obras públicas	1340	"	25	"	"	"	"	"	25	"
6. ^o	Corrección pública	974	67	"	"	"	"	"	"	"	"
7. ^o	Escolares	774	75	"	"	"	"	"	"	"	"
8. ^o	Cargas	13396	76	"	"	"	"	"	"	"	"
9. ^o	Obras de mejora y construcción	1500	"	"	"	"	"	"	"	"	"
10. ^o	Imprevistos	800	92	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales		38583	34	337	50	"	"	"	"	337	50

4.^o Don ~~Al~~ Señor Alcalde, sedis conciniente de que el recordador de los repartos de consumos y arbitrios extraor dinarios del año último Luis Marco Bernabeu, ha bia solicitado licencia para continuar la recom dación y dar por concluidos expedientes para la deduc a ción de sueldos fallidos, hasta fin de junio próximo, teniendo en cuenta los periodos electorales y elecciones que han de verificarse que son causa de grandes dificultades para la recaudación ejecutiva, y el Ayuntamiento por siete votos contra uno, acordó conceder dicha prorro ga a D. Luis Marco hasta fin del inmediato mes de junio. Voto en contra Don Juan Marco Moraleda.



se procedió en cumplimiento de lo que dispone el art. 60 de la ley municipal a dividir el Ayuntamiento en el número de Comisiones permanentes confiendo a cada una los negocios generales de uno ó mas ramos de los que la ley pone a su cargo y en votacion secreta y por papeletas fueron elegidos en la forma siguiente.

Comision de Hacienda y presupuestos

D Juan Marco Moraleda, D David Corbi Sarras y D Manuel Vazquez Jover.

Policia urbana, Matadero, mercado y repiso.

D Manuel Jover Romero, D Alfredo Juan Lopez y D Manuel Vazquez Martin.

Policia rural, Montes y dehesas

D Juan Jose Barcelo Soler, D Jose Encolano Encolano y D Alfredo Juan Lopez.

El Alcalde sera cuando lo crea conveniente Presidente de todas las Comisiones y estas seran auxiliadas por el Secretario del Ayuntamiento y demas empleados del Municipio.

Reunido el despacho ordinario y no habiendo presentado proposicion alguna, por el Señor Presidente se levantó la sesion, firmando la presente con los demas Señores Concejales concurrentes que saben: De todo lo cual, yo el Secretario certifico

Miguel Jover Juan Marco

Manuel Vazquez

Alfredo Juan

Manuel Jover Juan Jose Barcelo

David Corbi

José Encolano

Jedroio Martin

Señor, ordinaria del día 17 de Mayo de 1901

En el pueblo de Salinas a diez y siete de Mayo de mil novecientos siete: Reunido el Ayuntamiento Constitucional del mismo, en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Javier Romero, con asistencia de los Señores Concejales todos que componen la Corporación, y siendo la hora de las diez acordada para la celebración de las sesiones públicas, ordinarias, por dicho Señor Presidente se declaró abierta esta sesión pública que correspondía al día de hoy, en la cual se trataron y resolvieron los particulares siguientes puntos a la orden del día.

1º Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la anterior y el Ayuntamiento hallándola conforme por unanimidad le dispuso en aprobación, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de merceptransmision recibidas y las publicadas en los Boletines oficiales de la última semana.

2º Se pusieron de manifiesto las dos comunicaciones del Señor Administrador de Hacienda de la provincia de fecha 27 de febrero y 6 del corriente mes, ordenando que previa la formación del expediente de que hablan los artículos 48, 52 y siguientes del Reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1888, se amillaron a nombre de Don Amador Huerta de Lara, ciento cincuenta jornales de tierra que pose en su hacienda denominada de Garvicho de este termino municipal y el Ayuntamiento, bien seccionado de lo perteneciente por dicho Señor Administrador de Hacienda por unanimidad **ACORDO:** Que los ciento cincuenta jornales de tierra mencionados, no pertenecen ni forman parte del Monte solano de la Sierra de Salinas que vendió el Estado, ni tampoco se hallan comprendidos en el dominio que se practicó y aprobó el Ayuntamiento en sesión de 23 de Mayo de 1863, pero acatando con todos los con-

petos debidos las ordenes de referencia, á pesar de tener el concurrenci-
miento de que se trata de una proposicion indebida, abando-
nada de su reivindicacion por los Ayuntamiento precedente &
sin embargo de citarse á lo acordado en el particular quinto
del acta de la sesion ordinaria del dia quince de Mayo ultimo,
y presentarse los datos que le Comptan para hacerlo, vale
como y donde proceda en justicia, se lleve á efecto por la Junta
pericial, previo el oportuno y correspondiente, el amilaramiento
de los precitados cinco cincuenta jornales de tierra.

Terminado el despacho ordinario y no habiendose presen-
tado proposicion alguna por el Senor Presidente se levanto
la sesion, firmando la presente acta con los demas
Señores Concejales concurrentes que se aben. De todo lo
cual por Secretarios certifico

Miguel Jover

Juan Jover

Manuel Jover

Manuel Vazquez

Juan Jose Bonceto

Alfredo Juan

José Inocencio

David Corti

Federico Martinez

Señores Concejales

Sesion ordinaria del dia 24 de Marzo de 1907

En el pueblo de Badajoz á veinte y cuatro de Marzo de mil
novecientos siete. Reunido el Ayuntamiento en el salon
de actos publicos de la Casa Consistorial, bajo la
presidencia del Excmo. Alcalde Don Miguel Jover Moncayo,
con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen.

D. Daniel Corti Parra
" Alfredo Jara Lopez
" Jose Esteban Guzman
gon, y siendo la hora de las diez acordada para la celebracion de las sesiones publicas ordinarias, por dicho Sr. Presidente se declaro abierta la que corresponde al dia de hoy, en la cual se trataron y resolvieron los particulares siguientes
puestos a la orden del dia.

1.^o Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, y el Ayuntamiento hallandola conforme por unanimidad le dispuso su aprobacion, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de merced y tramitacion recibidas y las publicadas, y los Decretos oficiales de acuerdo la ultima sesion.

2.^o Se dio cuenta de la circular numero del N.º 1.º de 1890, gobernador civil de la provincia inserta en el Boletin oficial numero sesenta y cuatro correspondiente al dia diez y ocho del actual señalando el dia para la presentacion de los papeles al finis de exposiciones que ha de celebrarse ante la Comision mixta de reformamiento, habiendole correspondido el dia cuatro del presente mes de Abril a este pueblo y debiendo nombrarse Comisionado para la conduccion de los papeles de la actual remolazo y documentos ante la referida Comision mixta, el Ayuntamiento despues de una breve discusion, por unanimidad y convocatoria ordinaria por unanimidad, Acordó: nombrar Comisionado para el objeto manifestado, al Secretario de esta Corporacion Don Federico Martinez Diego, a quien se le entregaran los documentos que se apreciaron en la citada circular. Se resolvió ser innecesario que el Sr. D. Daniel Corti Parra, acompaño a dichos señores y en su lugar se acuerda nombrar Delegado para representar a la Corporacion, formando parte de la Comision mixta, segun previene el articulo 123 de la Ley, al mismo Comisionado designado.

3.^o A propuesta de la presidencia se acordó la destitucion de los siguientes empleados municipales: Del Cargo

de Depositario de los fondos municipales, a D. Miguel Soler
 Lopez: De Auxiliar practicante de sangrados de los enfermos po-
 bres a Don Salvador Carrasco Gironi: De encargado del Helyj
 a Don Joaquin Albinana Nieto y de Recorramero a
 Don Antonio Domenech Gil; comunicandose despues
 luego por la presidencia a los interesados o los efectos
 de su cese.

4.^o Tambien a propuesta de la presidencia y por unanimidad y
 por votacion ordinaria, para reemplazar a los anteriores
 se hicieron los siguientes nombramientos: Para Deposi-
 tario de fondos municipales, prestondo firma y personal
 solante a Don Vicente Vazquez Torer. Para auxi-
 liar practicante de sangrador de los enfermos pobres de este ve-
 cindario a Don Miguel Lopez Amores; Para encargado del
 Helyj publico a Don Maximo Guego Estentich, y para
 Recorramero a Don Manuel Santos Quintes. To-
 dos los nombrados dispondran los haberes que tienen conij-
 nados en el presupuesto municipal y por la presidencia de los
 Comunicarios, expedriendoles las oportunas cedulales a los
 efectos procedentes.

Reconinado el despacho ordinario y no habiendose
 presentado ninguna proposicion, por el Excmo. Presidente.
 Celebrando la sesion, firmando la presente acta con
 los demas señores Concejales concurientes que saben:
 De todo lo cual, yo el Secretario certifico

Miguel Soler Manuel Jorner

Manuel Vazquez David Corbi

Alfede Juan Jose Cuotaro

Juan Jac Barcelo

Señon ordinaria del día 31 de Marzo de 1907

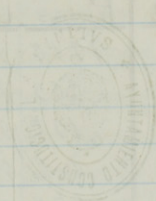
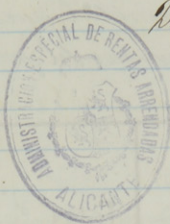
En el pueblo de Salinas a treinta y uno de Marzo de mil novecientos siete. Por no haberse reunido el numero suficiente de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la Señon ordinaria que correspondia al día de hoy. El Señor Alcalde municipal acreditólo así por la presente que firma con cargo el Secretario, de que certifico.

Señores Concejales

Señon ordinaria del día 7 de Abril de 1907.

En el pueblo de Salinas a siete de Abril de mil novecientos siete. Reunido el Ayuntamiento Constitucional del mismo en el Salon de actos públicos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Corti Torralba, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y siendo la hora de los diez, acordados para la celebración de las sesiones públicas ordinarias, por dicho Señor Presidente se declaró abierta la que corresponde al día de hoy, en la cual se trataron y resolvieron los particularizados siguientes puntos a la orden del día.

Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la anterior y el Ayuntamiento hallandola conforme por unanimidad le dispuso su aprobación acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de mera tramitación y las publicadas en los Boletines recibidos de la Señon anterior.



2.^o Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del Real Decreto publicado en Boletín oficial extraordinario de esta provincia correspondiente al día primero del actual, convocando a elecciones generales de Diputados a Cortes para el día veinte y uno del corriente mes y el Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo mandado en el párrafo 2.^o del art. 45 de la Ley de 26 de junio de 1896, por unanimidad y en votación ordinaria acordó: Hacer la designación de los locales para la Constitución de las Juntas electorales en las secciones de que consta este Municipio, en la forma siguiente: Para el distrito primero, Casa Consistorial, sección única, el Salón de señores del Ayuntamiento. Para el Distrito segundo, sección única, Escuelas de niños, el local Escuela, situado en el piso alto de la casa situada en la calle del sol. Que dicha designación se haga saber al vecindario por medio de edictos y se comuniquen al Excmo. Señor Presidente de la Junta provincial del censo electoral.

3.^o Se acordó satisfacer al Secretario de este Ayuntamiento Don Federico Martínez Diego, la cantidad de doscientas pesetas con cargo al Capítulo primero y su artículo segundo del presupuesto municipal, importe del primer trimestre del corriente año de lo consignado para gastos de material y demás efectos de oficina.

4.^o Igualmente se acordó satisfacer al mismo Secretario Don Federico Martínez Diego, con cargo al Capítulo primero y su artículo sexto del presupuesto del corriente año, la cantidad de veintiocho pesetas por impresos y sesenta y ocho pesetas por efectos librados y gastos de Comisión verificados en las operaciones de quintas del actual recemplazo.

5.^o En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 55 de la vigente Ley municipal, Real Decreto de 23 de Diciembre

de 1903, el Ayuntamiento de manifiesta conformidad, acordó la distribución de fondos para cubrir las obligaciones del presente mes en la forma siguiente.

Capítulos	Conceptos	Consignación en el presupuesto		Gastos obligatorios de inmediato pago				Gastos voluntarios		Total	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1º	Gastos del Ayuntamiento	8454	28	1323	37	394	.	"	"	1717	37
3º	Policia urbana y rural	3035	"	640	"	23	12	"	"	663	12
4º	Instruccion publica	7686	96	"	"	136	87	"	"	136	87
5º	Beneficencia	620	"	102	50	"	"	"	"	102	50
6º	Obras publicas	1340	.	210	"	62	50	"	"	272	50
7º	Correccion publica	974	67	95	"	"	"	"	"	95	
8º	Montes	774	75	"	"	25	"	"	"	25	
9º	Cargas	13396	76	1818	77	323	50	90	"	2232	27
10º	Obras de nueva construccion	1500	.	"	"	"	"	"	"	"	"
11º	Imprevistos	800	92	"	"	54	20			54	20
	Totales	38583	34.			4279	64	90		5298	83

6º Se acordó gratificar con diez 25 pesetas, a cada uno de los talladores que han tallado los moxos del actual recemplazo y los de revision de los dos años anteriores, pagandoseles con cargo al capitulo primero y su articulo septo del presupuesto corriente.

Terminado el despacho ordinario y no habiendose propuesto proposicion alguna, por el Señor Presidente se levanta la sesion firmando la presente acta con los demas Señores Concejales Concuarentos que saben: De todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Miguel Pover

Manuel Jovet

Manuel Vazquez

Juan Jose Barcelo

Alfredo Luan

José Revolano

Manuel Vazquez David Corbin

Alfredo Lian

Simononordinaria del día 21 de Abril de 1907

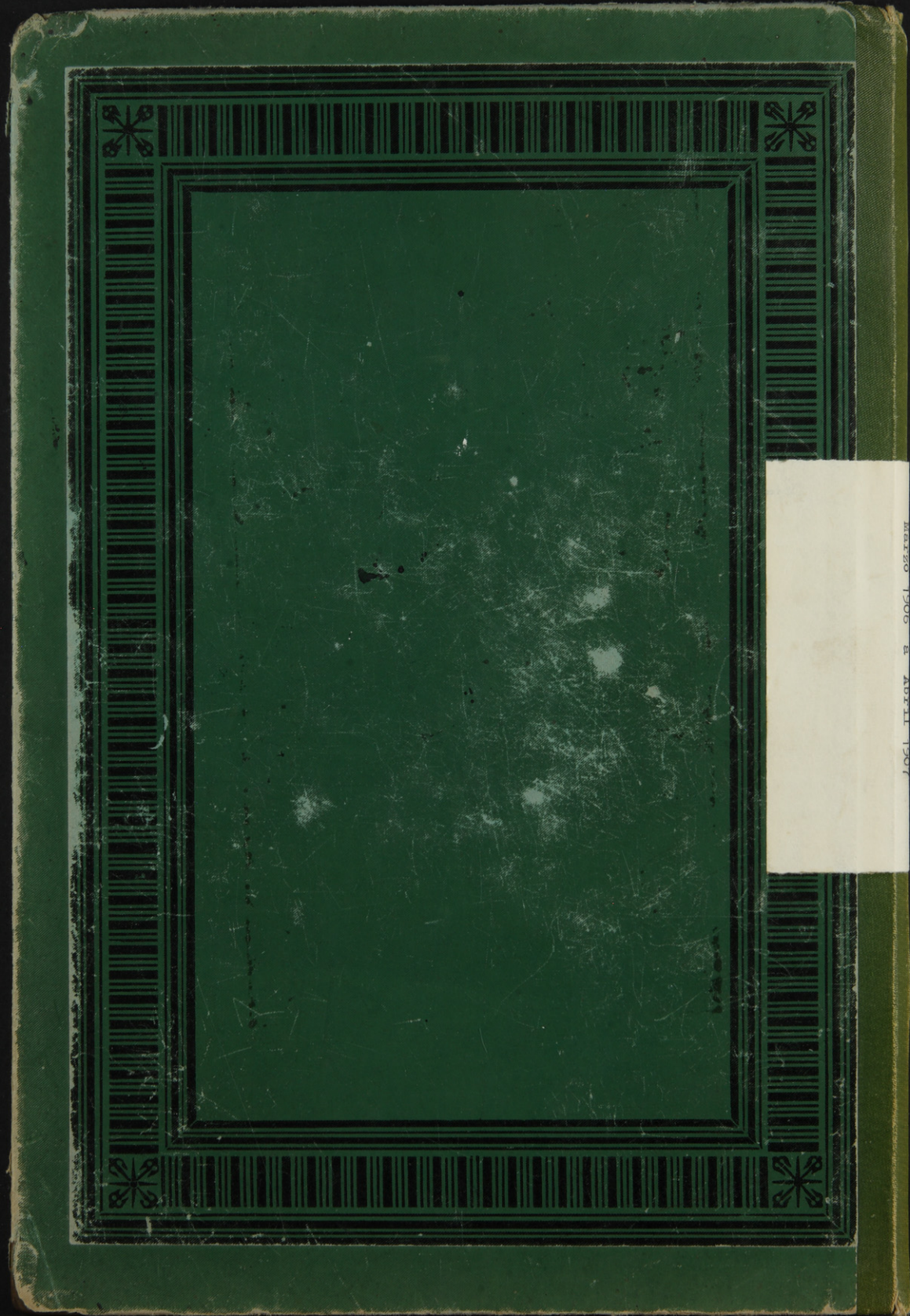
En el pueblo de Salinas a veinte y uno de Abril
de mil novecientos siete. Con motivo de las elec-
ciones generales de Diputados a Cortes verificadas
en este día, no ha podido celebrarse la sesion
ordinaria que correspondia al día de hoy y
queda cerrado este libro comprensivo de cin-
cuenta y dos folios útiles. Y el Señor Alcalde man-
da acreditar así por la presente que forma
con unigo el Secretario de que certifico.



il
a
las
r
47
in
x

My dear friend

I have just received your letter of the 10th inst. and am glad to hear from you. I am well and hope this finds you the same. I have not much news to write at present. I am still in the same place and doing the same work. I am sure you will be interested to hear that I am still in the same place and doing the same work. I am sure you will be interested to hear that I am still in the same place and doing the same work.



MARZO 1906 E APRILE 1907